



COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

"CONAVI"

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DIGITAL SIMPLIFICADO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA.

ELABORÓ

2/7.1.3

L. EN D. RICARDO DE LA BARRERA VITE COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS REVISÓ

LIC. CARLOS VILLEDA AYALA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

APROBÓ

LIC. FAUSTO ARTURO IBÁRRA PACHECO COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN





CONTENIDO:	PÁGINA:
INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.	4
MARCO JURÍDICO.	4
TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES PRELIMINARES.	7
CAPÍTULO ÚNICO.	7
TÍTULO SEGUNDO, USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE.	8
CAPÍTULO ÚNICO.	8
TÍTULO TERCERO, DE LA INTEGRACIÓN.	8
CAPÍTULO PRIMERO, DE LOS MIEMBROS TITULARES.	8
CAPÍTULO SEGUNDO, DE LOS MIEMBROS SUPLENTES.	9
CAPÍTULO TERCERO, DE LOS INVITADOS.	9
TÍTULO CUARTO, DEL FUNCIONAMIENTO.	10
CAPÍTULO PRIMERO, DE LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS.	10
CAPÍTULO SEGUNDO, DE LA CERTIFICACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL CON FIRMA PARA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.	10
CAPÍTULO TERCERO, DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN.	10
CAPÍTULO CUARTO, DE LAS FUNCIONES DEL SUBRECO.	11
CAPÍTULO QUINTO, DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES.	12
DISPOSICIONES TRANSITORIAS.	15
ANEXO A. CERTIFICACIÓN PARA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y CON FIRMA, PARA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	17
ANEXO A.1 INSTRUCTIVO DE LLENADO: CERTIFICACIÓN PARA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y CON FIRMA, PARA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	18
ANEXO B. PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ELECTRÓNICA, NACIONAL; O A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA, NACIONAL.	19
ANEXO B.1 INSTRUCTIVO DE LLENADO: PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ELECTRÓNICA, NACIONAL; O A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA, NACIONAL.	29
ANEXO C. FORMATO PARA SOMETER ASUNTOS A CONSIDERACIÓN DEL SUBRECO.	101
ANEXO C.1 INSTRUCTIVO DE LLENADO: FORMATO PARA SOMETER ASUNTOS A CONSIDERACIÓN DEL SUBRECO.	105





Introducción y justificación:

Atendiendo a que la Estrategia Digital Nacional es el plan de acción que el Gobierno de la República implementa para construir un México Digital, en el que la tecnología y la innovación contribuyan a alcanzar las grandes metas de desarrollo del país, se estima menester expedir un marco normativo que sirva de guía procedimental y documento de consulta que privilegie el análisis y dictaminación del orden, apartados e información que deberán contener los proyectos de convocatorias a la licitación pública, electrónica, nacional; así como, a la invitación a cuando menos tres personas, electrónica, nacional, que pretenda emitir la Comisión Nacional de Vivienda, por tal motivo y cumplimentando lo estatuido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 21, fracción I de su Reglamento; 69-C, párrafo cuarto de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 16, fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada: Décimo Primero, fracción V del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; diverso 17 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, y demás aplicables, se propone el presente Manual de Integración y Funcionamiento Digital Simplificado del Subcomité Revisor de Convocatorias de la Comisión Nacional de Vivienda.

Marco Jurídico:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 DOF: 05-02-1917 y sus reformas.

Códigos:

Código Civil Federal.

DOF: 26-05-1928 y sus reformas.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

DOF: 24-02-1943 y sus reformas.

Leyes:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOF: 04-01-2000 y sus reformas.

Ley de Firma Electrónica Avanzada.
 DOF: 11-01-2012 y sus reformas

Ley de Tesorería de la Federación.
 DOF: 30-12-2015 y sus reformas.

Página 3 de 105





Ley de Vivienda.

DOF: 27-06-2006 y sus reformas.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF: 14-05-1986 y sus reformas.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DOF: 30-03-2006 y sus reformas.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

DOF: 04-08-1994 y sus reformas.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF: 09-05-2016 y sus reformas.

Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

DOF: 01-07-1992 y sus reformas.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

DOF: 28-11-2016 y sus reformas.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

DOF: 18-07-2016 y sus reformas.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF: 04-05-2015 y sus reformas.

• Reglamentos de Leyes Federales:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 DOF: 28-07-2010 y sus reformas.

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

DOF: 30-06-2017 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DOF: 28-06-2006 y sus reformas.

 Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DOF: 11-06-2003 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

DOF: 14-01-1999 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

DOF: 26-01-1990 y sus reformas.

Normas Reglamentarias:

Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda.

DOF: 10-02-2014 y sus reformas.

 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOF: 09-08-2010 y sus reformas.

Manual de Organización de la Comisión Nacional de Vivienda.

DOF: 05-11-2015 y sus reformas.

Página 4 de 105

Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Bosque de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11580, CDMX, tel.: (55).91.38.99.91, www.gob.mx/conavi







 Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de Vivienda Actualización: 20-04-2017 y sus reformas.

Decretos:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.
DOF: 10-12-2012 y sus reformas.

Lineamientos:

- Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
 DOF: 09-09-2010 y sus reformas.
- Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

 DOF: 30-01-2013 y sus reformas.

Acuerdos:

- Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
 DOF: 09-09-2010 y sus reformas
- Demás normatividad aplicable.

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1. – El Presente Manual tiene por objeto establecer el marco de integración y funcionamiento digital simplificado del Subcomité Revisor de Convocatorias de la Comisión Nacional de Vivienda, a efecto de regular sus actividades, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 2. – Adicionalmente a las definiciones contenidas en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 2 de su Reglamento, para efectos de este Manual se entenderá por:

Página 5 de 105

Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Bosque de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11580, CDMX, tel.: (55).91.38.99.91, www.gob.mx/conavi







CAAS:

Al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión

Nacional de Vivienda;

II. CONAVI: A la Comisión Nacional de Vivienda:

III. Decreto: Al Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la

modernización de la Administración Pública Federal;

IV. Lineamientos: A los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público. así como para la modernización de la Administración Pública Federal;

V. Manual: Al presente Manual de Integración y Funcionamiento Digital Simplificado del Subcomité Revisor de Convocatorias de la Comisión Nacional de

Vivienda:

VI. Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

del Sector Público, y

VII. SUBRECO: Al Subcomité Revisor de Convocatorias de la Comisión Nacional de

Vivienda.

TÍTULO SEGUNDO USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 3. - El lenguaie empleado en este Manual, no pretende generar alguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas a un género u otro, representan tanto al masculino como al femenino, abarcando ambos sexos.

TÍTULO TERCERO DE LA INTEGRACIÓN

CAPÍTULO PRIMERO **DE LOS MIEMBROS TITULARES**

Artículo 4. – El SUBRECO se integrará por un Presidente y máximo seis Vocales, que tendrán el carácter de miembros titulares y contarán con voz y voto; máximo tres Asesores y un Secretario Técnico con derecho a voz, todos de entre los servidores públicos de la CONAVI, de la forma siguiente:

Página 6 de 105





Presidente: • Titular de la Coordinación General de Administración.

Vocales: Titular de la Dirección de Administración de Recursos;

Titular de la Dirección de Programación y Presupuesto;

Titular de la Subdirección de Programación y Presupuesto:

Titular de la Subdirección de Adquisiciones:

Asesores: Titular de la Dirección de Normativa y de Transparencia.

Representante del Órgano Interno de Control en la CONAVI, con nivel de

Director de Área.

Representante de la Secretaría de la Función Pública, en su caso.

Secretario Técnico:

Titular de la Subdirección de Recursos Materiales.

Invitado: Titular del área requirente con nivel mínimo de Director de Área.

CAPÍTULO SEGUNDO **DE LOS MIEMBROS SUPLENTES**

Artículo 5. - Los miembros titulares y sus respectivos suplentes podrán asistir a las sesiones del SUBRECO, pero no podrán participar de forma conjunta.

El miembro titular con carácter de Presidente podrá designar, por escrito, al servidor público Titular de la Dirección de Administración de Recursos, como suplente.

Los miembros titulares con caracteres de Vocales podrán designar, por escrito, al servidor público correspondiente con nivel jerárquico inmediato inferior como suplente.

Los miembros titulares con caracteres de Asesores podrán designar, por escrito, al servidor público correspondiente con nivel jerárquico inmediato inferior como suplente.

El Secretario Técnico, con visto bueno del Presidente podrá designar, por escrito, a un servidor público con nivel jerárquico inmediato inferior como suplente.

Los miembros suplentes deberán entregar a la Secretaría Técnica del SUBRECO el documento mediante el cual fueron designados a más tardar, en el momento en que inicie la Sesión correspondiente.

> **CAPÍTULO TERCERO DE LOS INVITADOS**

> > Página 7 de 105

Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Bosque de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11580, CDMX, tel.: (55).91.38.99.91, www.gob.mx/conavi







Artículo 6. –Aclararán aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del **SUBRECO**, participarán con voz, pero sin voto y solo permanecerán en la sesión durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron invitados. Podrán designar, por escrito, a un servidor público con nivel jerárquico inmediato inferior como suplente.

Los invitados titulares y sus respectivos suplentes podrán asistir a las sesiones del **SUBRECO**, pero no podrán participar de forma conjunta.

Los invitados suscribirán un documento en el que se obliguen a guardar la debida reserva y confidencialidad, en caso de que durante su participación tengan acceso a información clasificada con tal carácter en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás normativa aplicable.

TÍTULO CUARTO DEL FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO PRIMERO DE LA COMUNICACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS

Artículo 7. – El correo electrónico institucional certificado y con firma para correo electrónico institucional, es el medio preferencial para intercambiar documentación y comunicaciones oficiales, concernientes a los miembros involucrados en los temas de este **Manual**. Los artículos 16, fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; Décimo Primero, fracción V del **Decreto**; diverso 17 de los **Lineamientos**; 7, 8 del **Manual**, y demás relativos, son aplicables para dicha certificación, cuyo texto es visible en el **ANEXO A**.

Los documentos digitalizados presentados por medios de comunicación electrónica certificada producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos, de conformidad con lo estatuido por el artículo 69-C, párrafo cuarto de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y demás aplicables.

En el supuesto de que el intercambio de información y las comunicaciones oficiales no puedan llevarse a cabo a través del correo electrónico institucional certificado y con firma para correo electrónico institucional, aplicará de forma análoga lo dispuesto por los artículos 22 de la **Ley**; 19, 20, 21 y 22 del **Reglamento**, y demás aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LA CERTIFICACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL CON FIRMA PARA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL

Artículo 8. – Los miembros titulares y los que en su momento designen como suplentes integrantes del SUBRECO, tienen conferida por este proveído la facultad indelegable para certificar el

1

Página 8 de 105





correo electrónico institucional y con firma para correo electrónico institucional; exclusivamente para el intercambio de documentación y comunicaciones oficiales, concernientes a los temas de este Manual.

CAPÍTULO TERCERO DE LA GUARDA Y CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN

Artículo 9. – Es propio de la Secretaría Técnica del **SUBRECO**, recabar, guardar y custodiar los documentos originales impresos con firmas autógrafas pertenecientes a los temas de este **Manual**, de la **Ley**, del **Reglamento** y demás normativa en materia de adquisiciones.

CAPÍTULO CUARTO DE LAS FUNCIONES DEL SUBRECO

Artículo 10. – Para el ejercicio de sus funciones el SUBRECO deberá:

- I. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre el orden, apartados e información que deba contener el PROYECTO DE CONVOCATORIA a la licitación pública, electrónica, nacional; o a la invitación a cuando menos tres personas, electrónica, nacional, cuyo texto es visible en el ANEXO B, que pretenda emitir la CONAVI. Dicha función también podrá ser ejercida directamente por el titular de la entidad o aquel servidor público que específicamente designe con nivel jerárquico mínimo de Subdirector General;
- II. Dictaminar el formato para someter asuntos a consideración del SUBRECO, cumplimentando lo dispuesto por el artículo 11, fracción V del presente Manual;
- III. Coadyuvar al cumplimiento de la **Ley**, su **Reglamento**, y demás normativa aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público;
- IV. Establecer su calendario de sesiones ordinarias del ejercicio inmediato posterior, que podrán ser quincenales, mensuales o bimestrales, y
- V. Recibir por conducto de la Secretaría Técnica, la propuesta de modificación al formato denominado **PROYECTO DE CONVOCATORIA** a la licitación pública, electrónica, nacional, o a la invitación a cuando menos tres personas, electrónica, nacional; así como, dictaminar sobre su procedencia.

El SUBRECO no dictaminará los siguientes asuntos:

- Los procedimientos de contratación por adjudicación directa que se fundamenten en el artículo 41 de la Ley;
- II. Los procedimientos de contratación por adjudicación directa que se fundamenten en el artículo 42 de la Ley, y

Página 9 de 105

Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Bosque de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11580, CDMX, tel.: (55).91.38.99.91, www.gob.mx/conavi







III. Los asuntos cuyos procedimientos de contratación se hayan iniciado sin dictamen previo del SUBRECO.

CAPÍTULO QUINTO DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES

Artículo 11. - Las sesiones del SUBRECO se celebrarán en los términos siguientes:

- I. Serán ordinarias aquellas que estén programadas en el calendario anual de sesiones, las cuales se podrán cancelar cuando no existan asuntos a tratar.
 - Serán extraordinarias las sesiones del **SUBRECO** para tratar asuntos de carácter urgente debidamente justificados, previa solicitud formulada por el titular del Área Requirente o el Área Contratante;
- II. Se llevarán a cabo cuando asista la mayoría de los miembros con derecho a voz y voto.
 - Las decisiones y acuerdos del **SUBRECO** se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de los mismos con derecho a voz y voto presentes en la sesión correspondiente y, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad;
- III. Las sesiones sólo podrán llevarse a cabo cuando esté presente su presidente o su suplente;
- IV. La convocatoria de cada sesión, junto con el orden del día y los documentos correspondientes a cada asunto, se entregarán de preferencia, por medios electrónicos a los participantes del SUBRECO, cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la celebración de las sesiones ordinarias y con al menos un día hábil de anticipación para las extraordinarias. La sesión sólo podrá llevarse a cabo cuando se cumplan los plazos indicados;
- V. Los asuntos que se sometan a consideración del SUBRECO, deberán presentarse en el formato del SUBRECO, ANEXO C.
 - El formato denominado **PROYECTO DE CONVOCATORIA** a la licitación pública, electrónica, nacional, o a la invitación a cuando menos tres personas, electrónica, nacional, deberá estar firmado por el titular del Área Contratante.
 - El formato a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, deberá incluirse en la convocatoria a los participantes del **SUBRECO** firmado por la Secretaría Técnica, quien será responsable de que la información contenida en el mismo corresponda a la proporcionada por las áreas respectivas.

Página 10 de 105





VI. Una vez que el asunto sea analizado y dictaminado por el SUBRECO, el formato a que se refiere el párrafo primero de la fracción anterior deberá ser firmado, en la propia sesión, por cada asistente con derecho a voto.

Cuando del formato denominado **PROYECTO DE CONVOCATORIA** a la licitación pública, electrónica, nacional, o a la invitación a cuando menos tres personas, electrónica, nacional, no se desprendan, a juicio del **SUBRECO**, elementos suficientes, para dictaminar el asunto de que se trate, este deberá ser rechazado, lo cual quedará asentado en el acta respectiva, sin que ello impida que el asunto pueda ser presentado en una subsecuente ocasión a consideración del **SUBRECO**, una vez que se subsanen las deficiencias observadas o señaladas por éste.

En ningún caso el **SUBRECO** podrá emitir su dictamen condicionado a que se cumplan determinados requisitos o a que se obtenga documentación que sustente o justifique la contratación que se pretenda realizar.

Los dictámenes de procedencia al formato denominado PROYECTO DE CONVOCATORIA a la licitación pública, electrónica, nacional, o a la invitación a cuando menos tres personas, electrónica, nacional, no implican responsabilidad alguna para los miembros del SUBRECO respecto de las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos;

- VII. De cada sesión se elaborará acta que será aprobada y firmada por todos los que hubieran asistido a ella, a más tardar en la sesión inmediata posterior. En dicha acta deberá señalarse el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto y, en su caso, los comentarios relevantes de cada asunto. Los asesores y los invitados, firmarán únicamente el acta como constancia de su asistencia o participación y como validación de sus comentarios. La copia del acta debidamente firmada, deberá ser integrada en la carpeta de la siguiente sesión;
- VIII. El orden del día de las sesiones ordinarias, contendrá un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos en las sesiones anteriores. En el punto correspondiente a asuntos generales, sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo;
- IX. En la última sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del SUBRECO el calendario de sesiones ordinarias del siguiente ejercicio, y
- X. El contenido de la información y documentación que se someta a consideración del SUBRECO será de la exclusiva responsabilidad del área que las formule.

Artículo 12. - Los participantes en el SUBRECO tendrán las siguientes funciones:

Página 11 de 105

Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Bosque de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11580, CDMX, tel.: (55).91.38.99.91, www.gob.mx/conavi







I. El presidente: expedir las convocatorias y órdenes del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como presidir las sesiones del SUBRECO y emitir su voto respecto de los asuntos que se sometan a consideración del mismo;

II. El secretario técnico:

- a. Elaborar las convocatorias, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir a las carpetas digitales correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir preferentemente por correo electrónico institucional certificado y con firma para correo electrónico institucional dichos documentos a los participantes en el SUBRECO;
- **b.** Levantar la lista de asistencia a las sesiones del **SUBRECO** para verificar que exista el quórum necesario;
- c. Supervisar que los acuerdos del SUBRECO se asienten en los formatos respectivos, elaborar el acta de cada una de las sesiones y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, y
- d. Vigilar que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado;
- III. Los vocales: analizar el orden del día y los documentos digitalizados de los asuntos que se sometan a consideración del SUBRECO, a efecto de emitir el voto correspondiente;
- IV. Los asesores: proporcionar de manera fundada y motivada la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el SUBRECO, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas el área que los haya designado, y
- V. Los invitados: aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza de su competencia, relacionados exclusivamente con el asunto para el cual hubieren sido invitados.

Artículo 13. – El presente **Manual** podrá modificarse por propuesta de los miembros titulares, previo dictamen favorable o aprobación, respectivamente, de los órganos colegiados correspondientes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - Las presentes modificaciones al **Manual** entrarán en vigor el día de su publicación en la Normateca Interna de la **CONAVI**.

SEGUNDA. - La presente normativa modifica el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias de la Comisión Nacional de Vivienda.

1





TERCERA. - Publíquese un aviso de aprobación del presente Manual de Integración y Funcionamiento Digital Simplificado del Subcomité Revisor de Convocatorias de la Comisión Nacional de Vivienda, en el Diario Oficial de la Federación.

El miembro que funja con carácter de Presidente Titular deberá entregar a los miembros titulares y los que en su momento designen como miembros suplentes del SUBRECO, la firma para correo electrónico institucional que deberá contener al menos; nombre (s), apellidos, cargo y carácter de integrante de este órgano colegiado, teléfono, extensión y dirección de correo electrónico institucional.

El miembro que funja con carácter de Presidente Titular deberá presentar a consideración del SUBRECO el calendario de sesiones ordinarias, en la sesión inmediata posterior al día en que entre en vigor el presente Manual.

SEXTA. -Los miembros titulares, dispuestos en el artículo 4 del presente Manual; así como, los servidores públicos que estimen conveniente designar, deberán tomar capacitación para el correcto ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley; el Reglamento; el presente Manual y demás normativa en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dicha capacitación deberá ser impartida por la Coordinación General de Administración, calendarizada anualmente por la Secretaría Técnica, con duración mínima de 10 horas.

La Secretaría Técnica deberá acreditar al Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Vivienda; así como, al área encargada de Recursos Humanos para registro en su expediente, de la capacitación de cada uno de los miembros titulares; así como, de los servidores públicos que estimen conveniente designar, enviando copia certificada de la lista de asistencia que señale de forma explícita el (los) nombre (s), apellidos, unidades administrativas de adscripción, la (s) fecha (s) y horas, impartidas.

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 21, fracción I de su Reglamento, demás aplicables y para su debida publicación y observancia, instruye elaborar Luis Rolando González Sosa, Subdirector General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico; elabora Ricardo De la Barrera Vite, Director de Normativa y de Transparencia; aprueban y expiden el presente Manual de Integración y Funcionamiento Digital Simplificado del Subcomité Revisor de Convocatorias de la Comisión Nacional de Vivienda, en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de Vivienda, de fecha 31 de mayo de 2018, con número de "Caso 003 - 2018 - 2018". El Presidente. - Fausto Arturo Ibarra Pacheco, Coordinador General de Administración. - Rúbrica; los Vocales. - Luis Rolando González Sosa, Subdirector General de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Secretariado Técnico, Irma Ruth Lara Gallegos, Directora de Programación y Presupuesto, Carlos Villeda Avala, Dirección de Administración de Recursos, David Avellaneda Agüero, Director de Esquemas Financieros. - Rúbricas.





Autorización:

El presente **Manual** fue aprobado por el Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Comisión Nacional de Vivienda, mediante Acuerdo COMERI 004-20RD-26072018, en la Segunda Sesión Ordinaria 2018, celebrada el 26 de julio de 2018.

La presente emisión se autoriza mediante Acuerdo **JG-48-150818-690**, por la Junta de Gobierno de la **CONAVI**, en su Sesión Ordinaria número 48, celebrada el 15 de agosto de 2018. Las firmas de autorización quedarán plasmadas en el acta de la sesión, en donde se dictamine procedente el Acuerdo en comento.

Página 14 de 105





ANEXO A.

CERTIFICACIÓN PARA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y CON FIRMA, PARA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

El que suscribe(1), del Subcomité Revisor de Convocatorias de la Comisión Nacional de Vivienda, en términos de los artículos 69-C, párrafo cuarto de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 16, fracción I de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada; 5°, párrafo tercero de la Ley Federal de Derechos; Décimo Primero, fracción V del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal; 17 de los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público; así como para la modernización de la Administración Pública Federal; 7, 8 del Manual de Integración y Funcionamiento Digital Simplificado del Subcomité Revisor de Convocatorias de la Comisión Nacional de Vivienda, y demás aplicables	
C E R T I F I C A	
ATENTAMENTE	
(3)	

2

Página **15** de **105**





ANEXO A.1

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA CERTIFICACIÓN PARA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL Y
CON FIRMA PARA CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE
CONVOCATORIAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

1	Señalar:
No.	
	SUPUESTO 1.
	Presidente Titular o Suplente;
	har graphent will enable or map gives. In all 1900 the principle of that the continue and exactly and the
	SUPUESTO 2.
	Vocal Titular o Suplente;
	by the as markles pres to collection y september . It is also sould also put a claim of the structure of the contract of the c
	SUPUESTO 3. Her transfer to the second of th
113 204	Asesor Titular o Suplente, o
	the property of the respect of the court of
	SUPUESTO 4.
	Secretario Técnico Titular o Suplente.
2	Día, mes y año en el que se certifica y envía el correo electrónico institucional con firma
	para correo electrónico institucional.
3	Firma para correo electrónico institucional del miembro integrante titular o suplente del
	Subcomité Revisor de Convocatorias de la Comisión Nacional de Vivienda.







CONVOCATORIA A LA	(1),
ELECTRÓNICA,	NACIONAL
NO	(2)

PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ELECTRÓNICA, NACIONAL; O A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA, NACIONAL.

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA A LA	(1)	, ELECTRÓNICA, NACIONAL
	NO	_(2)

OBJETO: ____(3)____





CONVOCATORIA A LA(1),
ELECTRÓNICA, NACIONAL
NO(2)

La Comisión Nacional de Vivienda, como un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, agrupado al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los artículos 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley de Vivienda; 1 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda; Transitorio Octavo del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de enero de 2013, de aplicación adminiculada con el artículo Primero, fracción I del Acuerdo por el que se agrupan las entidades paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de febrero de 2013, así como el numeral _____(4)____ de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día ____(5)___ de ____(5)___ de (5) y demás aplicables; en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convoca a las personas físicas y/o personas morales interesadas en participar en la _____(1)_____, electrónica, nacional, de conformidad con las bases, requisitos de participación y procedimientos establecidos en la presente.

Página 18 de 105





CONVOCATORIA A LA _	(1)
ELECTRÓNICA,	NACIONAL
NO	(2)

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

COMPRANET	el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se	
CONAVI	desarrollarán procedimientos de contratación. Comisión Nacional de Vivienda.	
DOF	Diario Oficial de la Federación.	
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
PARTIDA (S)	la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.	
RLAASSP	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
SFP	Secretaría de la Función Pública.	

Página **19** de **105**





CONVOCATORIA A LA	(1)
ELECTRÓNICA,	NACIONAL
NO	(2)

	ANEXO B
I. DATO	S GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN:
a.	DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD CONVOCANTE: "CONAVI".
	i. ÁREA CONTRATANTE: Coordinación General de Administración, sita en(6)
b.	MEDIO: <u>ELECTRÓNICA</u> , en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 Bis, fracción II, 27 de la "LAASSP"; el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el "DOF" el día 28 de junio de 2011, y demás aplicables.
	i. CARÁCTER: <u>NACIONAL</u> , en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana; y tratándose de adquisición de bienes, deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracción I de la "LAASSP", y demás aplicables.
ani sh c.	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA ASIGNADO POR COMPRANET:
	(2)
d.	NÚMERO DE EJERCICIOS FISCALES QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN DEL "OBJETO":
	(7)
e.	IDIOMA EN QUE DEBERÁN ENTREGARSE LAS PROPOSICIONES, FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE:
	Español.
f.	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La "CONAVI" SÍ cuenta con disponibilidad presupuestaria de conformidad con el oficio emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto adscrita a la Coordinación General de Administración.
g.	PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMÁS DISPOSICIONES ESTABLECIDOS POR LA "SFP", A LOS QUE SE SUJETARÁ EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
	(8)

Página **20** de **105**

SEDATU	S UNIDOS MENTE
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	

II.



CONVOCATORIA A LA	(1)
ELECTRÓNICA,	NACIONAL
NO	(2)

ANEXO B

OI	BJET	O Y ALCANCE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
	a.	IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR O A ARRENDAR O LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDEN CONTRATAR, LA O LAS CANTIDADES O VOLÚMENES REQUERIDOS Y LA O LAS UNIDADES DE MEDIDA:
		De conformidad con el documento denominado TÉRMINOS DE REFERENCIA , visible en el ANEXO 1 .
	b.	PARTIDAS EN LAS QUE SE AGRUPARÁN LOS BIENES O SERVICIOS:
		(9)
	c.	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA A PARTIR DEL CUAL, SIN EXCEPCIÓN, LOS LICITANTES OFREZCAN PORCENTAJES DE DESCUENTO COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN, MISMOS QUE SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN:
		(10)
	d.	NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, ETC., CON LAS QUE SE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS O LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD O UNIDADES DE MEDIDA REQUERIDAS:
		(11) Oxing audot restroice recent factor (Franceiv
	e.	MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ESPECIFICACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS A CONTRATAR; LA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LAS REALIZARÁ Y EL MOMENTO PARA EFECTUARLAS, ASÍ COMO LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBERÁ OBTENERSE:
		(12)
	f.	TIPO DE CONTRATO A CELEBRARSE:
		(13)
	g.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
		(14)



III.



CONVOCATORIA A LA	(1),
ELECTRÓNICA,	NACIONAL
NO	(2)

ANEXO B

h.	NÚMERO D CONVOCAT		S A LOS QUE S	E LES ADJUDICARÁ EL	"OBJETO" DE LA PRESENT
	(15)				
i.	MODELO DI	E CONTRAT	o: theman		
	Contenido e	n el ANEXO	2.		
	A Y TÉRMII RATACIÓN:	NOS QUE	REGIRÁN LOS	DIVERSOS ACTOS	DEL PROCEDIMIENTO D
a.	PLAZOS DEL	. PROCEDIN	IIENTO DE CON	ITRATACIÓN:	
	(16)				
rap Hill			ONTRATACIÓN	POR MEDIO DE COM	
FEND HELLI MAG	PROCEDIMI	ENTO DE CO	CONVOCAT	POR MEDIO DE COM	PRANET: HORA:
ngap PCLU -	PROCEDIMI	ENTO DE CO	CONVOCAT	POR MEDIO DE COM FORIA O INVITACIÓN: AÑO:	PRANET: HORA:
ricab MCLU , MCCC MCCC MCCC MCCC MCCC MCCC MCCC MC	PROCEDIMI DÍA:	ENTO DE CO	CONVOCAT MES: (S) A LAS INSTA	POR MEDIO DE COM FORIA O INVITACIÓN: AÑO: ALACIONES: (CUANDO	PRANET: HORA: D APLIQUE)
	PROCEDIMI DÍA:	VISITA	CONVOCAT MES: (S) A LAS INSTA	POR MEDIO DE COM FORIA O INVITACIÓN: AÑO: ALACIONES: (CUANDO	HORA: HORA: HORA:
	PROCEDIMI DÍA:	VISITA	CONVOCAT MES: (S) A LAS INSTA	POR MEDIO DE COM FORIA O INVITACIÓN: AÑO: ALACIONES: (CUANDO AÑO:	HORA: HORA: HORA:
	DÍA: DÍA: LUGAR:	VISITA JUN	CONVOCAT MES: (S) A LAS INSTA MES:	POR MEDIO DE COM FORIA O INVITACIÓN: AÑO: ALACIONES: (CUANDO AÑO: AÑO: AÑO:	HORA: HORA: HORA: HORA:
	DÍA: DÍA: LUGAR:	VISITA JUN A través o	CONVOCAT MES: (S) A LAS INSTA MES: ITA DE ACLARA MES: de CompraNet.	POR MEDIO DE COM FORIA O INVITACIÓN: AÑO: ALACIONES: (CUANDO AÑO: AÑO: AÑO:	HORA: HORA: HORA: HORA: HORA: HORA:
	DÍA: DÍA: LUGAR:	VISITA JUN A través o	CONVOCAT MES: (S) A LAS INSTA MES: ITA DE ACLARA MES: de CompraNet.	POR MEDIO DE COM FORIA O INVITACIÓN: AÑO: ALACIONES: (CUANDO AÑO: AÑO: AÑO:	HORA: HORA: HORA: HORA: HORA: HORA:

Página **22** de **105**





CONVOCA	TORIA A LA _	(1)
E	LECTRÓNICA,	NACIONAL
	NO	(2)

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	MES:	AÑO:	HORA:		
LUGAR:	A través de CompraNet.				

c. PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA:

No aplica.

d. EFECTOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Una vez recibidas las proposiciones, no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

e. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS:

____(17)____

f. NÚMERO DE PROPOSICIONES QUE PODRÁN PRESENTAR LOS LICITANTES:

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

g. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

El licitante deberá presentar las proposiciones a través de CompraNet,

h. REGISTRO DE PARTICIPANTES ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

No aplica.

i. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y, EN SU CASO PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El licitante deberá acreditar su personalidad jurídica mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del "RLAASSP", pudiendo utilizar el formato contenido en el ANEXO 8.

A DE

Página 23 de 105





CONVOCATORIA A LA	(1)
ELECTRÓNICA,	NACIONAL
NO	(2)

j. RÚBRICA DE PROPOSICIONES:

Los servidores públicos adscritos a la "CONAVI", que sean designados, rubricarán el medio óptico o medio electrónico que contendrá almacenado las proposiciones subidas a CompraNet por los licitantes.

k. INDICACIONES RELATIVAS A LA FIRMA DEL CONTRATO:

Fecha estimada de formalización de contrato:

FECHA:	Dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación de
	fallo, en términos del artículo 46, párrafo primero de la "LAASSP".
LUGAR:	(18)

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR:

Contenidos en el ANEXO 3.

Dichos requisitos se considerarán indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectará su solvencia y motivará su desechamiento, mismo que también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO:

(19)	
1191	

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES:

Contenidos en el ANEXO 3.

VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Secretaría de la Función Pública, sita en: avenida de los Insurgentes sur 1735, colonia: Guadalupe Inn, delegación: Álvaro Obregón, código postal: 01020.

Página **24** de **105**





CONVOCATORIA A LA ____(1)____,
ELECTRÓNICA, NACIONAL
NO. ____(2)____

ANEXO B

Dirección electrónica CompraNet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html

VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Contenidos del ANEXO 4 al ANEXO 19.

IX. IDENTIFICACIÓN DE ANEXOS INCORPORADOS A LA PRESENTE CONVOCATORIA:

NO. DE ANEXO:	DENOMINACIÓN:
ANEXO 1:	TÉRMINOS DE REFERENCIA.
ANEXO 2:	MODELO DE CONTRATO.
l charte in 18 cinem	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, Y VERIFICACIÓN DE
ANEXO 3:	LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN
ANLAO 3.	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN
	RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
ANEXO 4:	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE
ANEXO 4.	PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.
ANEXO 5:	PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
ANEXO 6:	ESCRITO PARA ACREDITAR NACIONALIDAD MEXICANA Y BIENES
ANEXO 0.	PRODUCIDOS EN MÉXICO.
ANEXO 7:	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA
ANLXO 7.	EMPRESA (MIPYME).
ANEXO 8:	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y, EN SU CASO
	PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE.
ANEXO 9:	ESCRITO PARA SEÑALAR CORREO ELECTRÓNICO.
ANEXO 10:	ESCRITO ARTÍCULOS 50 Y 60, PÁRRAFO ANTEPENÚLTIMO DE LA
	"LAASSP".
ANEXO 11:	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO 12:	MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD O CONTAR CON
	TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.
ANEXO 13:	MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA.
ANEXO 14:	ESCRITO DE CONSENTIMIENTO DE DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL
	"OBJETO".
ANEXO 15:	ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL
ANEXO 16:	MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS
ANEXO 17:	ESCRITO DE CONFORMIDAD DE FORMA DE PAGO.
ANEXO 18:	ACEPTACIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE ES VERÍDICA.





CONVOCATORIA A LA	(1)
ELECTRÓNICA,	NACIONAL
NO	(2)

ANEXO 19:	ESCRITO DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.
ANEVO 20.	MECANISMO DE EVALUACIÓN, TRATÁNDOSE DE LA APLICACIÓN DEL
ANEXO 20:	CRITERIO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

NOTA: Atendiendo a que la presente convocatoria cumplimenta el orden, apartados e información dispuesto por los artículos 29 de la "LAASSP"; 39 del "RLAASSP", y demás aplicables; todas las hipótesis normativas que se ajusten en específico al presente procedimiento de contratación y que se encuentren estatuidas en la "LAASSP"; el "RLAASSP"; el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, y demás normativa aplicable, se tienen por puestas, aunque no se expresen explícitamente, con fundamento en el artículo 1839 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria en términos del diverso 11 de la "LAASSP"

1







INSTRUCTIVO DE LLENADO: PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ELECTRÓNICA, NACIONAL; O A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA, NACIONAL

	Señalar:
	SUPUESTO 1.
1	Licitación Pública
	SUPUESTO 2.
	Invitación a cuando menos Tres Personas.
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
3	Denominación del objeto del procedimiento de contratación, tiene que ser igual al señalado en el documento denominado Términos de Referencia.
4	Numeral en el que aparece señalada la Comisión Nacional de Vivienda en la "Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal" que se publica cada ejercicio fiscal en el Diario Oficial de la Federación.
5	Día, mes y ejercicio fiscal correspondiente, en el que se publica en el Diario Oficial de l Federación la "Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal".
6	Domicilio del área contratante.
	SUPUESTO 1, CONTRATACIÓN CON INICIO Y FIN DE VIGENCIA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL. La contratación del "OBJETO" de la presente convocatoria, tendrá inicio y fin de vigencia el el presente ejercicio fiscal, de conformidad con lo previsto en el artículo 25, párrafo primero de la "LAASSP", y demás aplicables.
7	SUPUESTO 2, CONTRATACIÓN ANTICIPADA. La contratación del "OBJETO" de la presente convocatoria, iniciará su vigencia en el ejercicio fiscal siguiente del presente en el que se formalizará. El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestario respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva originaresponsabilidad alguna para las partes. Cualquier pacto en contrato a lo dispuesto en esta párrafo se considerará nulo, de conformidad con lo previsto en el artículo 25, párrafo segundo de la "LAASSP", y demás aplicables.





	SUPUESTO 3, CONTRATACIÓN PLURIANUAL.						
	La vigencia de la contratación del "OBJETO" de la presente convocatoria, rebasará un						
	ejercicio presupuestario, de conformidad con lo previsto en el artículo 25, párrafo tercero						
	de la "LAASSP", y demás aplicables.						
	Señalar:						
	CURUECTO 4						
	SUPUESTO 1.						
	No aplica.						
8	SUPUESTO 2.						
	 Los procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la Secretaría 						
** 5	de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación en el						
	caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos						
	otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros						
	regionales o multilaterales, serán:						
	Señalar:						
9	Devicemble. Use neutide. Des neutides Tres neutides etc. según serresponde						
	 Por ejemplo: Una partida; Dos partidas; Tres partidas, etc., según corresponda. Señalar: 						
	Sellatal.						
	SUPUESTO 1.						
	No aplica.						
10	THE PROPERTY OF A PARTY OF THE PROPERTY OF THE						
	SUPUESTO 2.						
44.1	El precio máximo de referencia a partir del cual, sin excepción, los licitantes ofrezcan						
	porcentajes de descuento como parte de su proposición, será de:						
	Señalar:						
	SUPUESTO 1.						
	No aplica.						
11	SUPUESTO 2.						
	Las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, etc.,						
	con las que se deberá demostrar que los bienes o servicios o los procesos de						
	fabricación cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas,						
	serán:						
	Señalar:						
	SUPUESTO 1.						
12	No aplica.						
	SUBJECTO 2						
	SUPUESTO 2.						

Página 28 de 105





	El método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la especificación de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar, será:
	 La institución pública o privada que las realizará y el momento para efectuarlas, será:
20	 La unidad de medida con la cual se determinará el resultado mínimo que deberá obtenerse, será:
	Señalar:
	SUPUESTO 1, CONTRATO.
13	 La "CONAVI" celebrará CONTRATO, con fundamento en los artículos 45 de la "LAASSP", 81 del "RLAASSP", y demás aplicables.
	SUPUESTO 2, CONTRATO ABIERTO.
	 La "CONAVI" celebrará CONTRATO ABIERTO, con fundamento en los artículos 47 de la "LAASSP", 85 del "RLAASSP", y demás aplicables.
	Señalar:
	SUPUESTO 1.
14	No aplica.
	SUPUESTO 2.
	Modalidades de contratación; por ejemplo: Ofertas subsecuentes de descuento.
	Señalar:
	SUPUESTO 1.
	A un solo licitante, por partida única.
15	SUPUESTO 2. • A un solo licitante, por cada una de las partidas.
	Telephone of the first of the first force of the first first of the first first of the first of
	SUPUESTO 3.
	 Por abastecimiento simultaneo considerando lo siguiente: a. El número de fuentes de abastecimiento requeridas, será:
	b. Los porcentajes que se asignarán a cada una, será:
	c. El porcentaje diferencial en precio que se considerará, será:
PC 11	Señalar:
	SUPUESTO 1, LICITACIÓN PÚBLICA, ELECTRÓNICA, NACIONAL, PLAZO NORMAL, señalar:
16	El plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, de quince días
	naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, con
	fundamento en el artículo 32, párrafo segundo de la "LAASSP".
	SUPUESTO 2, LICITACIÓN PÚBLICA, ELECTRÓNICA, NACIONAL, <u>PLAZOS REDUCIDOS</u> :





 El plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, de diez días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, con fundamento en los artículos 32, párrafo tercero de la "LAASSP"; 43, párrafo primero del "RLAASSP", y demás aplicables.
SUPUESTO 3, Para el supuesto de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
 ELECTRÓNICA, NACIONAL, señalar: El plazo para la presentación y apertura de proposiciones será, de cinco días naturales a partir de que se entregó la última invitación, con fundamento en el artículo 43, fracción IV de la "LAASSP".
Señalar:
SUPUESTO 1.
 Deberá cumplirse lo dispuesto por los artículos 34, párrafos tercero, cuarto y quinto de la "LAASSP"; 44 del "RLAASSP", y demás aplicables.
SUPUESTO 2.
 No se aceptarán proposiciones conjuntas en términos del artículo 44, párrafo último del "RLAASSP", y demás aplicables.
Domicilio donde se suscribirá el contrato.
Señalar: signa super insumpsità solo engrato qualitativa de la signa de la sig
SUPUESTO 1.
BINARIO: En términos de los artículos 36, párrafos primero y segundo de la "LAASSP"; 51 del "RLAASSP", y demás aplicables.
SUPUESTO 2.
 PUNTOS Y PORCENTAJES: En términos de los artículos 14, párrafo último, 36, párrafos primero, tercero, 36 Bis, fracción I de la "LAASSP"; 52 del "RLAASSP"; así como el diverso(señalar número de lineamiento, fracción, inciso, etc. correspondiente) del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el "DOF" el día 09 de septiembre de 2010, y demás aplicables.

Página 30 de 105



demás aplicables;



ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Se emiten los presentes para el procedimiento de contratación de "_____(1)_____" en lo sucesivo el "OBJETO", en términos del artículo 26, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LAASSP", y demás aplicables. 1. **USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE:** El lenguaje empleado en el presente documento, no pretende generar alguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas a un género u otro, representan tanto al masculino como al femenino, abarcando ambos sexos. "EL ADMINISTRADOR": II. SUPUESTO 1, CONTRATO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 DE LA "LAASSP" Y 81 DE SU REGLAMENTO (eliminar el presente párrafo; así como, el inmediato posterior, en caso de que sea aplicable lo señalado en algún otro SUPUESTO): "EL ADMINISTRADOR" será el ____(2)____, ___(2)____, y/o los servidores públicos que designe mediante oficio, en términos del artículo 84, párrafo séptimo del "RLAASSP"; fracción VI., inciso a), numeral 13, párrafo cuarto, y apartado "DE LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO", párrafo último de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de Vivienda, en lo sucesivo "POBALINES", y demás aplicables; SUPUESTO 2, CONTRATO ABIERTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 DE LA "LAASSP" Y 85 DE SU REGLAMENTO (eliminar el presente párrafo; así como, el inmediato posterior, en caso de que sea aplicable lo señalado en algún otro SUPUESTO): "EL ADMINISTRADOR" será el _____(2)____, ____(2)____, y /o los servidores públicos que designe mediante oficio, en términos del artículo 84, párrafo séptimo del "RLAASSP"; fracción VI., inciso a), numeral 7, párrafo último de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de Vivienda, en lo sucesivo "POBALINES", y





		nar el presente inciso, así como su co imiento de contratación sea una adq		
	(4)			
3.	METODOLOGÍA:			
	(5)			
С.	ENTREGABLES:			
	Número de entregable:	Denominación y/o contenido del entregable:	Fecha de entrega:	Lugar de entrega:
	(6)	(7)	(8)	(9)
	(6)	(7)	(8)	(9)
nyn s	(6)	(7)	(8)	(9)
	El licitante será	el responsable de la entrega del "O al de Vivienda, en lo sucesivo "CONAN		OMINISTRADOR" de
	Comisión Nacion	ICIÓN:		
D.	LUGAR DE EJECU	JCIÓN: ONTRATACIÓN DEL "OBJETO":		



٧.



ANEXO 1

SUPUEST	O 2 (elimir	nar el	presei	nte párra	fo; así c	como, el ir	nmediat	o posteri	or, en c	aso de qu	ie sea
	lo señalad									maj I	
	el (12)	_ de	(12)	de	(12)	al	(11)	de	(11)	de
(11)_	·										
TIPO DE C	CONTRATO	A CE	LEBRA	RSE:							
SUPUEST	0 1, CONT	RATA	CIÓN (ON INICI	O Y FIN	DE VIGEN	NCIA EN	EL PRESE	NTE EJE	RCICIO FI	ISCAL
	el present										- 71
señalado	en algún o	tro S	UPUES	TO):							
la "CON	^ \/\''' colol	hrará	contr	ata son	£		1-1-		25 /		
	AVI" celel de la										
	ientos y Se										
	•					and the second			4-1-1-1	арпоавте.	
SUPUESTO	2, CONT	RATA	<u>CIÓN A</u>	NTICIPAL	<u>DA</u> (elin	ninar el pr	esente	párrafo; a	sí como	o, el inme	diato
posterior,	en caso d	e que	sea ap	olicable lo	señala	ado en alg	ún otro	SUPUEST	го):		
la "CON	AVI" salah	arará	contr	ata aan	£alaa				\r /	•	
	AVI" celek de la										
	ientos y Se										
tercero de	e la Ley Fe racciones l	edera	l de Pr	esupuest	o y Res	sponsabili	dad Ha	cendaria			
El contrato	o que llega	rá a c	elebrar	se por mo	otivo de	l presente	proced	limiento d	le contra	atación, e	stará
sujeto a l	a disponik previsto	oilidad	d presi	upuestari	a del e	jercicio fi	scal	(15)	, misn	no en qu	ie se
existencia											
condición	suspensiva	a orig	ine res	ponsabili	dad algı	una para l	as parte	es.			
SUPUESTO	3, CONTR	RATA	CIÓN PI	LURIANU	AL (elin	ninar el pr	esente	párrafo; a	sí como	, el inmed	diato
posterior,	en caso de	e que	sea ap	olicable lo	señala	do en alg	ún otro	SUPUEST	O):		
la "CON	WI" colol	arará	contr	ato con	funda	monto :	s les -	wt(out = =	25 - 1		
	AVI" celek de la								V-0.0		
									9	Dágina 22 d	- 105





Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo, "RLAASSP"; 50, párrafo segundo in fine de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria "LFPRH"; 148, párrafo primero de su Reglamento, "RLFPRH", y demás aplicables.

VI. CONDICIÓN DE PRECIO Y MONEDA A COTIZAR:

Precio fijo, unitario e importe total a pagar y forma en que se determinará el importe total, y en pesos mexicanos, de conformidad con el artículo 44, párrafo primero de la "LAASSP", y demás aplicables.

VII. FORMA DE PAGO:

A más tardar a los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega y recepción a satisfacción del "OBJETO" por parte de "EL ADMINISTRADOR", en términos de los artículos 51 de la "LAASSP"; 89, 90 del "RLAASSP"; fracción VI., inciso a), numeral 18 de las "POBALINES", y demás aplicables.

VIII. FINANCIAMIENTO Y/O ANTICIPO:

SUPUESTO 1 (eliminar el presente párrafo; así como, el inmediato posterior, en caso de que sea aplicable lo señalado en algún otro SUPUESTO):

No aplica financiamiento, ni anticipo alguno en términos del artículo 13 de la "LAASSP".

<u>SUPUESTO 2</u> (eliminar el presente párrafo; así como, el inmediato posterior, en caso de que sea aplicable lo señalado en algún otro SUPUESTO):

No aplica financiamiento. Sí aplica otorgamiento de anticipo por el _____(16)_____ del monto _____(17)_____ que se adjudica, siempre y cuando se acredite que el procedimiento de fabricación de los bienes es superior a sesenta días, y ser una micro, pequeña o mediana empresa de acuerdo con el FO-CON-14, con fundamento en los artículos 13, párrafo segundo de la "LAASSP"; 11 del "RLAASSP"; fracción VI., inciso c), numeral 1 de las "POBALINES", y demás aplicables.

Página 34 de 105





Número de exhibición (es) de anticipo:	Fecha (s) de exhibición (es) de anticipo:	Número de amortización (es) de anticipo:	Fecha de amortización (es) de anticipo:
(18)	(19)	(20)	(21)
(18)	(19)	(20)	(21)

IX. DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DEL "OBJETO":

"EL ADMINISTRADOR" a través de oficio devolverá el "OBJETO" en el supuesto de fallas de calidad o incumplimiento de descripción, características estipuladas en los presentes términos de referencia y/o especificaciones que en su caso llegue a recibir por parte de "EL ADMINISTRADOR".

El "OBJETO" deberá sustituirse a través de escrito dirigido a "EL ADMINISTRADOR", en los tiempos que especifique mediante el oficio de mérito, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de la penalización y/o deductiva (s) correspondientes.

Lo anterior, en términos estatuidos por la fracción VI., inciso c), numeral 2., párrafo tercero de las "POBALINES", y demás aplicables.

X. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

SUPUESTO 1, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATACIÓN CON INICIO Y FIN DE VIGENCIA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL (eliminar el presente párrafo; así como, los dos inmediatos posteriores, en caso de que sea aplicable lo señalado en algún otro SUPUESTO):

Deberá entregarse garantía de cumplimiento a nombre de la Comisión Nacional de Vivienda, por el 10% del monto _____(17)____ del "OBJETO", sin incluir el IVA, y permanecerá vigente hasta la total aceptación del mismo en términos de los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la "LAASSP"; 103 del "RLAASSP"; fracción VI., inciso c), numeral 4., párrafos primero y tercero, sub inciso a), viñeta segunda de las "POBALINES", y demás aplicables.

La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, no será divisible.

Página 35 de 105





SUPUESTO 2, CONTRATACIÓN ANTICIPADA (eliminar el presente párrafo; así como, los dos

inmediatos posteriores, en caso de que sea aplicable lo señalado en algún otro SUPUESTO):
Deberá entregarse garantía de cumplimiento a nombre de la Comisión Nacional de Vivienda, por el 10% del monto(17) para el ejercicio fiscal(15), año en que se prevé el inicio de la vigencia, sin incluir IVA, y permanecerá vigente hasta la total aceptación del "OBJETO" en términos de los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la "LAASSP"; 87, párrafo primero, 103 del "RLAASSP"; fracción VI., inciso c), numeral 4., párrafos primero y tercero, sub inciso a), viñeta segunda de las "POBALINES", y demás aplicables.
La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, no será divisible.
<u>SUPUESTO 3, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PLURIANUAL – TOTAL</u> (eliminar el presente párrafo; así como, los dos inmediatos posteriores, en caso de que sea aplicable lo señalado en algún otro SUPUESTO):
Deberá entregarse garantía de cumplimiento a nombre de la Comisión Nacional de Vivienda, por el 10% del monto(17) del "OBJETO", sin incluir el IVA y permanecerá vigente durante la vigencia plurianual y hasta la total aceptación del mismo en términos de los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la "LAASSP"; 103 del "RLAASSP"; fracción VI., inciso c), numeral 4., párrafo tercero, sub inciso a), viñeta cuarta, in fine de las "POBALINES", y demás aplicables.
La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, no será divisible.
<u>SUPUESTO 4, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PLURIANUAL – CADA EJERCICIO FISCAL</u> (eliminar el presente párrafo; así como, los dos inmediatos posteriores, en caso de que sea aplicable lo señalado en algún otro SUPUESTO):
Deberá entregarse garantía de cumplimiento a nombre de la Comisión Nacional de Vivienda, por el 10% del monto(17) para el ejercicio fiscal(22), sin incluir IVA, y deberá ser renovada cada ejercicio fiscal por el monto(17) que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL ADMINISTRADOR" a más tardar dentro de los diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda, en términos de los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la

Página **36** de **105**





"LAASSP"; 103 del "RLAASSP"; fracción VI., inciso c), numeral 4., párrafo tercero, sub inciso a), viñeta cuarta, en principio de las "POBALINES", y demás aplicables.

La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, no será divisible.

SUPUESTO 5, EXIME GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR REALIZACIÓN DEL OBJETO EN DIEZ DÍAS NATURALES (eliminar el presente párrafo; así como, el inmediato posterior, en caso de que sea aplicable lo señalado en algún otro SUPUESTO):

Por pleno derecho y considerando que el cumplimiento del "OBJETO" se realizará dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, se exime de presentar garantía de cumplimiento, de conformidad con lo estatuido por el artículo 48, párrafo último de la "LAASSP"; y demás aplicables.

SUPUESTO 6, EXIME GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR CONTRATACIÓN ENTRE EJECUTORES DEL GASTO (eliminar el presente párrafo; así como, el inmediato posterior, en caso de que sea aplicable lo señalado en algún otro SUPUESTO):

Por pleno derecho y considerando que el procedimiento de contratación se fundamenta en lo previsto por el artículo 1, párrafo quinto de la "LAASSP"; y 4 del "RLAASSP", el ejecutor de gasto no otorgará garantía, de conformidad con el artículo 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria "LFPRH".

XI. GARANTÍA DE ANTICIPO: (eliminar el presente numeral; así como, el párrafo inmediato posterior, en caso de que no se otorgue anticipo):

Deberá entregarse garantía de anticipo a nombre de la Comisión Nacional de Vivienda, por el monto total del anticipo, en la misma moneda, y subsistirá hasta su total amortización, en términos de los artículos 48, fracción I, 49, fracción II de la "LAASSP"; 103 del "RLAASSP"; fracción VI., inciso c), numerales 1. y 4., párrafo segundo, sub inciso b) de las "POBALINES", y demás aplicables.

XII. PENA CONVENCIONAL:

SUPUESTO 1, PENA CONVENCIONAL CUANDO SE SOLICITA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATACIÓN CON INICIO Y FIN DE VIGENCIA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PLURIANUAL

Página 37 de 105

Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Bosque de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11580, CDMX, tel.: (55).91.38.99.91, www.gob.mx/conavi









TOTAL O PLURIANUAL POR CADA EJERCICIO FISCAL (eliminar el presente párrafo; así como, el inmediato posterior, en caso de que sea aplicable lo señalado en algún otro SUPUESTO):

La "CONAVI" aplicará penas convencionales del 2%, sin incluir el IVA, por cada día _____(23)____, para los casos concretos de cada uno de los atrasos en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios que conforman las obligaciones de las que se compone el "OBJETO", por lo que se omite transcripción de cada una de las obligaciones con la finalidad de racionalizar el consumo del servicio de impresión y fotocopiado, de conformidad con los artículos 53 de la "LAASSP"; 95, 96, párrafo primero del "RLAASSP"; fracción VI., inciso c), numeral 6., párrafo primero, apartado de PENAS CONVENCIONALES, sub inciso a) de las "POBALINES", artículo Décimo Primero, fracción II del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, en lo sucesivo "DECRETO DE EFICIENCIA", y demás aplicables.

SUPUESTO 2, PENA CONVENCIONAL CUANDO SE EXIME GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR REALIZACIÓN EN DIEZ DÍAS NATURALES (eliminar el presente párrafo; así como, el inmediato posterior, en caso de que sea aplicable lo señalado en algún otro SUPUESTO):

La "CONAVI" aplicará penas convencionales del 4%, sin incluir el IVA, por cada día _____(23)_____, para los casos concretos de cada uno de los atrasos en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios que conforman las obligaciones de las que se compone el "OBJETO por lo que se omite transcripción de cada una de las obligaciones con la finalidad de racionalizar el consumo del servicio de impresión y fotocopiado, de conformidad con el artículo 96, párrafo tercero del "RLAASSP"; fracción VI., inciso c), numeral 6., apartado de PENAS CONVENCIONALES, sub inciso b), diverso ii, párrafo segundo de las "POBALINES"; artículo Décimo Primero, fracción II del "DECRETO DE EFICIENCIA", y demás aplicables.

<u>SUPUESTO 3, EXIME PENA CONVENCIONAL A CARGO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES</u> (eliminar el presente párrafo; así como, el inmediato posterior, en caso de que sea aplicable lo señalado en algún otro SUPUESTO):

Por pleno derecho y considerando que el procedimiento de contratación se fundamenta en los artículos 1, párrafo quinto de la "LAASSP", y 4 del "RLAASSP", la "CONAVI" no aplicará pena convencional, de conformidad con el artículo 96, párrafo cuarto del "RLAASSP".

1

Página 38 de 105





XIII. DEDUCTIVAS:

SUPUESTO 1, DEDUCTIVA CUANDO SE SOLICITA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATACIÓN CON INICIO Y FIN DE VIGENCIA EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PLURIANUAL TOTAL O PLURIANUAL PARA CADA EJERCICIO FISCAL (eliminar el presente párrafo; así como, el inmediato posterior, en caso de que sea aplicable lo señalado en algún otro SUPUESTO):

La "CONAVI" aplicará deductivas del 2% para los casos concretos de cada uno de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente que conforman las obligaciones de las que se compone el "OBJETO", por lo que se omite transcripción de cada una de las obligaciones con la finalidad de racionalizar el consumo del servicio de impresión y fotocopiado, de conformidad con los artículos 53 Bis de la "LAASSP"; 97 del "RLAASSP"; fracción VI., inciso c), numeral 6., apartado de DEDUCCIONES de las "POBALINES"; artículo Décimo Primero, fracción II del "DECRETO DE EFICIENCIA", y demás aplicables.

SUPUESTO 2, DEDUCTIVA CUANDO SE EXIME GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR REALIZACIÓN EN DIEZ DÍAS NATURALES (eliminar el presente párrafo; así como, el inmediato posterior, en caso de que sea aplicable lo señalado en algún otro SUPUESTO):

La "CONAVI" aplicará, deductivas del 4% para los casos concretos de cada uno de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente que conforman las obligaciones de las que se compone el "OBJETO", por lo que se omite transcripción de cada una de las obligaciones con la finalidad de racionalizar el consumo del servicio de impresión y fotocopiado, de conformidad con los artículos 53 Bis de la "LAASSP"; 97 del "RLAASSP"; fracción VI., inciso c), numeral 6., apartado de DEDUCCIONES de las "POBALINES"; artículo Décimo Primero, fracción II del "DECRETO DE EFICIENCIA", y demás aplicables.

<u>SUPUESTO 3, EXIME DEDUCTIVA A CARGO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES</u> (eliminar el presente párrafo; así como, el inmediato posterior, en caso de que sea aplicable lo señalado en algún otro SUPUESTO):

Por pleno derecho y considerando que el procedimiento de contratación se fundamenta en lo previsto por los artículos 1, párrafo quinto de la "LAASSP", y 4 del "RLAASSP", la "CONAVI" no aplicará deductivas, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 96, párrafo cuarto del "RLAASSP", de aplicación análoga, y demás aplicables.

9

Página 39 de 105





XIV. PROPIEDAD INTELECTUAL:

<u>SUPUESTO 1, TODA CONTRATACIÓN, EXCEPTO CONSULTORÍA, ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN</u> (eliminar el presente párrafo; así como, el inmediato posterior, en caso de que sea aplicable lo señalado en algún otro SUPUESTO):

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante, en términos de las disposiciones legales aplicables.

<u>SUPUESTO 2, PARA CONSULTORÍA, ASESORÍA, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN</u> (eliminar el presente párrafo; así como, los dos inmediatos posteriores, en caso de que sea aplicable lo señalado en algún otro SUPUESTO):

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Considerando el monto que la "CONAVI" pagará como contraprestación por el cumplimiento del "OBJETO"; los derechos inherentes a la propiedad intelectual, y/o los derechos patrimoniales del derecho de autor que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, invariablemente se constituirán a favor de la "CONAVI", en términos del artículo 26 bis de la Ley Federal del Derecho de Autor, y demás aplicables.

XV. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:

Una vez cumplido el "OBJETO" a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR", éste emitirá constancia de cumplimiento total de obligaciones de conformidad con lo previsto por la fracción VI., inciso a), numeral 19., de las "POBALINES", y demás aplicables.

XVI. RELACIONES LABORALES:

La única relación jurídica que existirá por el cumplimiento del "OBJETO", es de carácter civil.

XVII. INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (eliminar el presente párrafo; así como, el inmediato posterior, en caso de que la vigencia que derive del presente procedimiento de contratación, sea menor a un bimestre):

El licitante quedará obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como enviar constancia de ello a "EL ADMINISTRADOR", en forma bimestral, en términos de la fracción VI., inciso c), numeral 3., párrafo último de las "POBALINES".

Página 40 de 105





XVIII. MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES:

El licitante manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato que llegare a celebrarse, no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

XIX. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL:

El licitante, al recibir recursos públicos como contraprestación por el cumplimiento del "OBJETO", se obligará a mantener durante la vigencia y aun después de terminada la vigencia del contrato que llegara a celebrarse; como reservada y/o confidencial la información y/o documentación que se encuentre clasificada con tales caracteres relacionada y/o derivada del presente procedimiento de contratación, en términos de los artículos 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás aplicables.

Cuando el licitante divulgue, revele y/o utilice indebidamente información, documentación y/o comunicación reservada, sin previo consentimiento por escrito por parte de la "CONAVI" y le produzca perjuicio; la "CONAVI" iniciará el procedimiento jurídico correspondiente conforme lo estatuido por los artículos 210, 211 del Código Penal Federal, y demás aplicables.

XX. DISCREPANCIAS:

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en los presentes términos de referencia; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstos.

XXI. ELEMENTOS ESENCIALES Y NATURALES:

Los elementos esenciales y naturales de las obligaciones se tienen por puestos, aunque no se expresen, con fundamento en lo previsto por el artículo 1839 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria, en términos del diverso 11 de la "LAASSP".

Página 41 de 105





ANEXO 1.1

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

1	Denominación del objeto del procedimiento de contratación.
2	Nombre (s), apellidos y cargo del servidor público designado como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que derive del procedimiento de contratación.
3	Detallar en general las referencias o características para alcanzar el cumplimiento del objeto del procedimiento de contratación.
3	En el supuesto de que el objeto del procedimiento de contratación se trate de un arrendamiento, señalar:
4	SUPUESTO 1. • Arrendamiento con opción a compra. SUPUESTO2.
	Arrendamiento sin opción a compra.
5	Procedimiento (s) que debe (n) seguirse para alcanzar el cumplimiento del objeto del procedimiento de contratación.
6	Entregable 1, 2, 3, etc.
7	Denominación y/o contenido de entregable.
8	Día, mes y año de entrega.
9	Señalar: SUPUESTO 1. • En las oficinas de la CONAVI, sitas en el domicilio señalado al calce. SUPUESTO 2. • En el domicilio ubicado en
10	Señalar: SUPUESTO 1 (eliminar el presente párrafo; así como, el inmediato posterior, en caso de que sea aplicable lo señalado en algún otro SUPUESTO): • En las oficinas de la "CONAVI"; ubicadas en avenida Presidente Masaryk 214, colonia Bosque de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11580, Ciudad de México, o en el domicilio en la Ciudad de México donde se encuentre la "CONAVI".







ANEXO 1.1

SUPUESTO 2 (eliminar el presente párrafo; así como, el inmediato posterior, en caso de que sea aplicable lo señalado en algún otro SUPUESTO): En las oficinas del licitante; y cuando se requiera para hacer entrega del cumplimiento del "OBJETO" y/o para atender reuniones de trabajo, en las oficinas de la "CONAVI", ubicadas en avenida Presidente Masaryk 214, colonia Bosque de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11580, Ciudad de México, o en el domicilio en la Ciudad de México donde se encuentre la "CONAVI". SUPUESTO 3 (eliminar el presente párrafo; así como, el inmediato posterior, en caso de que sea aplicable lo señalado en algún otro SUPUESTO): y cuando se requiera para hacer entrega del cumplimiento del "OBJETO" y/o para atender reuniones de trabajo, en las oficinas de la "CONAVI", ubicadas en avenida Presidente Masaryk 214, colonia Bosque de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11580, Ciudad de México, o en el domicilio en la Ciudad de México donde se encuentre la "CONAVI". Día, mes y año en el que terminará la vigencia del contrato que derive del procedimiento 11 de contratación. Día, mes y año en el que iniciará la vigencia del contrato que derive del procedimiento de 12 contratación. Señalar: SUPUESTO 1, CONTRATO. 45: Cuando el presente procedimiento de contratación derive en la celebración de contrato con fundamento en los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, 13 Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento. SUPUESTO 2, CONTRATO ABIERTO. 47: Cuando el presente procedimiento de contratación derive en la celebración de contrato abierto con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento. Señalar: SUPUESTO 1, CONTRATO. 81: Cuando el presente procedimiento de contratación derive en la celebración de contrato con fundamento en los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, 14 Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento. SUPUESTO 2, CONTRATO ABIERTO. 85: Cuando el presente procedimiento de contratación derive en la celebración de contrato abierto con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.





ANEXO 1.1

15	Número de ejercicio fiscal inmediato posterior al en que se lleva a cabo el presente procedimiento de contratación.
16	Señalar del 1% al 50%.
17	 SUPUESTO 1, CONTRATO. Total: Cuando el procedimiento de contratación derive en la celebración de contrato con fundamento en los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento. SUPUESTO 2, CONTRATO ABIERTO. Máximo: Cuando el procedimiento de contratación derive en la celebración de
	contrato abierto con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.
18	1, 2, 3, etc., señalar el número de exhibición (es) de anticipo.
19	Día, mes y año de la (s) fecha (s) de exhibición (es) de anticipo.
20	1, 2, 3, etc., señalar el número de amortización (es) de anticipo.
21	Día, mes y año de la (s) fecha (s) de amortización (es) de anticipo.
22	Número de ejercicio fiscal correspondiente.
23	Señalar: SUPUESTO 1. • Hábil. SUPUESTO 2. • Natural.

y,





MODELO DE CONTRATO

CELEBRAI DENOMIN ADMINIS	PRESENTADA POR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "ELA QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS FORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: DECLARACIONES "CONAVI", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE: Organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, do al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, rsonalidad jurídica y patrimonio propio; de conformidad con los artículos 48 de la gánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley de Vivienda; 1 del Estatuto co de la Comisión Nacional de Vivienda "ESTATUTO"; Octavo Transitorio del Decreto que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de inistración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación "DOF" el de enero de 2013, de aplicación adminiculada con el artículo Primero, fracción I del o por el que se agrupan las entidades paraestatales denominadas Comisión al de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el miso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la aría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el "DOF" el día 11 de de 2013, así como el numeral de la Relación de Entidades Paraestatales de la stración Pública Federal, publicada en el "DOF" el día de, y demás les; ar del área contratante, está facultado para contratar el "OBJETO" con fundamento artículos, y demás aplicables; requirente, es hábil y competente para requerir y celebrar la contratación del TO", de conformidad con, y demás aplicables;
LO SUCES	
<u> </u>	, REPRESENTADA POR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL
	OR", Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LAS DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:
	DECLARACIONES
I. DEC	LARA LA "CONAVI", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:
1.1. 2.1. 2.5. 2.5. 3.5. 3.5. 3.5. 3.5. 3.5. 3.5	Es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, no sectorizado, agrupado al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; de conformidad con los artículos 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley de Vivienda; 1 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda "ESTATUTO"; Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación "DOF" el día 02 de enero de 2013, de aplicación adminiculada con el artículo Primero, fracción I del Acuerdo por el que se agrupan las entidades paraestatales denominadas Comisión Nacional de Vivienda, Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, al sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado en el "DOF" el día 11 de febrero de 2013, así como el numeral de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el "DOF" el día de, y demás aplicables;
	aplicables,
1.2.	El titular del área contratante, está facultado para contratar el "OBJETO" con fundamento en los artículos, y demás aplicables;
1.3.	El área requirente, es hábil y competente para requerir y celebrar la contratación del "OBJETO", de conformidad con, y demás aplicables;
1.4.	"EL ADMINISTRADOR" será,, y/o los servidores públicos que designe mediante oficio en términos del artículo y demás aplicables;

Página 45 de 105





I.5.	La Coordinación General de Asuntos Jurídicos elabora y da visto bueno de la versión final del presente contrato, cumplimentando lo dispuesto en;
1.6.	La Dirección de Programación y Presupuesto, firma el presente instrumento con objeto de agilizar y obtener mayor certeza presupuestal y control de pagos, cumplimentando lo dispuesto por, y demás aplicables;
1.7.	Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el oficio número denominado Autorización de Suficiencia Presupuestaria, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, por un monto total por la cantidad de, para lo cual se ha señalado la partida presupuestal específica: del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal;
1.8.	Cuenta con escrito bajo protesta de decir verdad de fecha, emitido por "EL PROVEEDOR", mediante el cual manifiesta que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un Conflicto de Interés; lo anterior, cumplimentando lo estatuido por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
1.9.	Cuenta con la documentación que acredita los requerimientos dispuestos por las normativas aplicables para la presente contratación, integrados en el expediente correspondiente;
I.10.	El presente contrato es consecuencia del procedimiento de de conformidad con lo dispuesto por los artículos, y demás aplicables;
l.11.	Las facturas derivadas del cumplimiento del "OBJETO" deberán expedirse a nombre de la Comisión Nacional de Vivienda, con clave de R.F.C. CNV060628PW6 y domicilio fiscal ubicado en Ave. Presidente Masaryk 214 1 piso, col. Bosque de Chapultepec, C.P. 11580, del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, y
I.12.	Para efectos del presente contrato señala como domicilio convencional para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en avenida Presidente Masaryk número 214, piso 1, colonia Bosque de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, código postal 11580.



11.

III.



ANEXO 2

DECLARA "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE: II.1. Acredita la capacidad jurídica de su representada como una sociedad mexicana, según consta en la ; **II.2.** Acredita el carácter que ostenta con II.3. Entrega la documentación que acredita los requerimientos dispuestos por la normativa aplicable para la presente contratación; II.4. Entrega escrito de fecha ______, mediante el cual manifiesta que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el "OBJETO", en términos estatuidos por el artículo 40, párrafo tercero de la "LAASSP"; II.5. Entrega Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, con número de folio __, cumplimentando lo estatuido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; así como el numeral de la Resolución Miscelánea Fiscal para publicada en el "DOF" el día II.6. Entrega Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con número de folio , cumplimentando lo estatuido en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el "DOF" el día 27 de febrero de 2015; II.7. Entrega Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, con número de folio , cumplimentando lo preceptuado en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos, publicado en el "DOF", el día 28 de junio de 2017, y II.8. Para efectos del presente contrato señala como Registro Federal de Contribuyentes , y domicilio fiscal el ubicado en DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

Página 47 de 105

Presidente Masaryk No. 214, primer piso, Bosque de Chapultepec, Miguel Hidalgo, 11580, CDMX, tel.: (55).91.38.99.91, www.gob.mx/conavi

III.1. Reconocen la capacidad y representación que ostentan;





- III.2. El presente contrato omite vicios del consentimiento que puedan afectar en todo o en parte la validez del mismo;
- III.3. El lenguaje empleado en este contrato y su anexo, no pretende generar alguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones hechas a un género u otro representan tanto al masculino como al femenino, abarcando ambos sexos, y
- III.4. Por lo expuesto es su voluntad celebrar el presente contrato, en los términos y condiciones al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA	OBJETO. - La "CONAVI" encomienda a "EL PROVEEDOR" y este se obliga a cumplir el "OBJETO", conforme la descripción, características y precios estipulados en este contrato, su ANEXO NO. 1, y las especificaciones que en su caso llegue a recibir por parte de "EL ADMINISTRADOR".
SEGUNDA	ANEXO NO. 1. – El presente contrato cuenta con un ANEXO NO. 1, que una vez firmado por "LAS PARTES", formará parte integral del presente instrumento jurídico.
TERCERA	VIGENCIA. – La vigencia del presente contrato será a partir del al
CUARTA	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO "EL PROVEEDOR" es el responsable de realizar el servicio "OBJETO" del presente, en
QUINTA	MONTO. – La "CONAVI" se obliga a pagar como contraprestación a favor de "EL PROVEEDOR" el precio fijo, no sujeto a ajustes y en pesos mexicanos para el cumplimiento del "OBJETO", de conformidad con lo siguiente:
	Monto sin
	IVA:
	Monto con

Si "EL PROVEEDOR" entrega bienes o servicios por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la entrega de los mismos, no tendrá derecho a reclamar retribución alguna por ellos.







SEXTA	FORMA DE PAGO La "CONAVI" pagará en pesos mexicanos, a más tardar a los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega y verificación de que el "OBJETO" se haya recibido a satisfacción del área requirente; mediante transferencia de recursos al número de cuenta bancaria, con
	CLABE, de la institución bancaria denominada, a nombre del cuentahabiente, en términos de los artículos 51 de la "LAASSP"; 89, 90 del "RLAASSP"; fracción VI., inciso a), numeral 18 de las "POBALINES", y demás aplicables.
SÉPTIMA	FINANCIAMIENTO Y/O ANTICIPO No aplica financiamiento, ni anticipo alguno de conformidad con el artículo 13 de la "LAASSP".
OCTAVA	DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DEL "OBJETO". – "EL ADMINISTRADOR" a través de oficio devolverá el "OBJETO" a "EL PROVEEDOR" , en el supuesto de fallas de calidad o incumplimiento de descripción, características estipuladas en el presente contrato, su ANEXO NO. 1 y/o especificaciones que en su caso llegue a recibir por parte de "EL ADMINISTRADOR" .
	"EL PROVEEDOR" deberá sustituir a través de escrito dirigido a "EL ADMINISTRADOR", el "OBJETO", en los tiempos estipulados en el presente contrato, su ANEXO NO. 1 y/o las especificaciones que; en su caso, llegue a recibir por parte de "EL ADMINISTRADOR", contados a partir de la recepción del oficio de mérito; sin perjuicio de la aplicación de la penalización y/o deductiva correspondiente.
	Lo anterior, en términos estatuidos por la fracción VI., inciso c), numeral 2., párrafo tercero de las "POBALINES", y demás aplicables.
NOVENA	DISCREPANCIAS. – Las estipulaciones establecidas en el presente contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en dicha convocatoria.
DÉCIMA	GARANTÍA. – "EL PROVEEDOR" deberá entregar garantía de cumplimiento a nombre de la Comisión Nacional de Vivienda, por el% del monto del presente contrato, sin incluir IVA, y permanecerá vigente hasta la total aceptación del "OBJETO" en términos de los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la "LAASSP"; 103 del "RLAASSP"; de las "POBALINES", y demás aplicables.
	La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, no será divisible.





Las modificaciones en monto, plazo o vigencia al presente contrato conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento de conformidad con lo preceptuado por el artículo 91, párrafo último del "RLAASSP".

DÉCIMA

PRIMERA. -

PENA CONVENCIONAL. - La "CONAVI" aplicará penas convencionales del ___%, sin incluir el IVA, por cada día _____, para los casos concretos de cada uno de los atrasos en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios que conforman las obligaciones de las que se compone el "OBJETO", por lo que se omite transcripción de cada una de las obligaciones con la finalidad de racionalizar el consumo del servicio de impresión y fotocopiado, de conformidad con los artículos 53 de la "LAASSP", 95, 96, párrafo primero del "RLAASSP"; fracción VI., inciso c), numeral 6., párrafo primero, apartado de PENAS CONVENCIONALES de las "POBALINES"; artículo Décimo Primero, fracción II del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, en lo sucesivo "DECRETO DE EFICIENCIA", y demás aplicables.

DÉCIMA

SEGUNDA. -

DEDUCTIVA. - La "CONAVI" aplicará deductivas del ___% sin incluir el IVA, por cada día ____, para los casos concretos de cada uno de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente que conforman las obligaciones de las que se compone el "OBJETO", por lo que se omite transcripción de cada una de las obligaciones con la finalidad de racionalizar el consumo del servicio de impresión y fotocopiado, de conformidad con los artículos 53 Bis de la "LAASSP"; 97 del "RLAASSP"; fracción VI., inciso c), numeral 6., apartado de DEDUCCIONES de las "POBALINES"; artículo Décimo Primero, fracción II del "DECRETO DE EFICIENCIA", y demás aplicables.

DÉCIMA

TERCERA. -

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - Los derechos y obligaciones derivados del cumplimiento del "OBJETO", no podrán transferirse por "EL PROVEEDOR" a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el oficio de consentimiento del titular del área contratante, de conformidad con lo previsto por el artículo 46, párrafo último de la "LAASSP".

DÉCIMA

CUARTA. -

CONVENIO MODIFICATORIO. – La "CONAVI" podrá celebrar convenio modificatorio del presente contrato en términos de los artículos 52 de la "LAASSP"; 91 y 92 del "RLAASSP"; fracción VI., inciso a), numeral 13., apartado "DE LAS MODIFICACIONES" de las "POBALINES", y demás aplicables.

Página 50 de 105





DÉCIMA

QUINTA. - SUBSISTENCIA DEL CONTRATO. – "LAS PARTES" convienen que el presente contrato subsistirá, aun en caso de que la "CONAVI" cambie su denominación o adscripción.

DÉCIMA

SEXTA. - RESCISIÓN. – La "CONAVI" podrá rescindir el presente contrato en términos de los artículos 54 de la "LAASSP"; 98 a 100 del "RLAASSP"; fracción VI., inciso a), numeral 16., apartado "DE LA RESCISIÓN" de las "POBALINES", y demás aplicables.

DÉCIMA

SÉPTIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL "OBJETO". – La "CONAVI" podrá terminar anticipadamente el presente contrato o suspender la prestación del "OBJETO" en términos de los artículos 54 Bis, 55 Bis de la "LAASSP"; 102 del "RLAASSP"; fracción VI., inciso a), numeral 16., apartado de "SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA" de las "POBALINES", y demás aplicables.

DÉCIMA

OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL "OBJETO". – "EL PROVEEDOR" será responsable de la integridad del "OBJETO" hasta el momento de su entrega a "EL ADMINISTRADOR".

DÉCIMA

NOVENA. - CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. - Los efectos y alcances del presente contrato podrán suspenderse por caso fortuito o de fuerza mayor, en términos del artículo 55 Bis de la "LAASSP", y demás aplicables.

VIGÉSIMA. - DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. - En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "EL PROVEEDOR", en términos establecidos por la normatividad aplicable.

Considerando el monto que la "CONAVI" pagará como contraprestación por el cumplimiento del "OBJETO"; los derechos inherentes a la propiedad intelectual, y/o los derechos patrimoniales del derecho de autor que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, invariablemente se constituirán a favor de la "CONAVI", en términos del artículo 26 bis de la Ley Federal del Derecho de Autor, y demás aplicables.

En todo caso, "EL PROVEEDOR" se obliga a tomar las medidas necesarias para que la "CONAVI" reciba el "OBJETO" en los plazos y condiciones convenidos.

Página 51 de 105





VIGÉSIMA

PRIMERA. - CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO. - "EL ADMINISTRADOR" emitirá constancia de cumplimiento, previas obligaciones devengadas por parte de "EL PROVEEDOR", a entera satisfacción de la "CONAVI", de conformidad con lo preceptuado por la fracción VI., inciso a), numeral 19., de las "POBALINES", y demás aplicables.

VIGÉSIMA

SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. - "LAS PARTES", convienen la inexistencia de relación laboral por la suscripción del presente contrato, únicamente existiendo relación de carácter civil.

VIGÉSIMA

TERCERA. - IMPUESTOS. - "LAS PARTES" convienen cubrir las contribuciones que a cada uno corresponda, de conformidad con la normatividad aplicable.

VIGÉSIMA

CUARTA. - INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. — "EL PROVEEDOR", queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, y enviará constancia de ello a "EL ADMINISTRADOR", en forma bimestral, en términos de la fracción VI., inciso c), numeral 3., párrafo último de las "POBALINES".

VIGÉSIMA QUINTA. -

INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL. - "EL PROVEEDOR", al recibir recursos públicos como contraprestación por el cumplimiento del "OBJETO", se obliga a mantener durante la vigencia y aun después de terminada la vigencia del presente, como reservada y/o confidencial la información y/o documentación que se encuentre clasificada con tales caracteres relacionada y/o derivada del presente contrato, su ANEXO NO. 1, y la que, en su caso, sea proporcionada por el "ADMINISTRADOR" para la realización y cumplimiento del "OBJETO", en términos de los artículos 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás aplicables.

Cuando "EL PROVEEDOR" divulgue, revele y/o utilice indebidamente información, documentación y/o comunicación reservada, sin previo consentimiento por escrito por parte de la "CONAVI" y le produzca perjuicio; la "CONAVI" iniciará el procedimiento jurídico correspondiente conforme lo estatuido por los artículos 210, 211 del Código Penal Federal, y demás aplicables.

Página 52 de 105





VIGÉSIMA

SEXTA. - TÍTULOS. - Los títulos utilizados en las cláusulas, únicamente tienen la función de identificación, el cumplimiento, integración e interpretación estará exclusivamente al contenido expreso de cada una.

VIGÉSIMA

SÉPTIMA. - ELEMENTOS ESENCIALES Y NATURALES DE LAS OBLIGACIONES. - Los elementos esenciales y naturales de las obligaciones se tienen por puestos, aunque no se expresen, con fundamento en el artículo 1839 del Código Civil Federal "CCF", de aplicación supletoria, en términos del diverso 11 de la "LAASSP".

VIGÉSIMA

OCTAVA. - NORMATIVA APLICABLE. - "LAS PARTES" acuerdan que la normativa que regula la celebración, realización y cumplimiento del presente contrato son: la "LAASSP"; el "RLAASSP"; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; la "LFPRH"; el "CCF", y demás aplicables.

VIGÉSIMA

NOVENA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. - "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que las controversias que, en su caso, deriven con motivo de su cumplimiento, incumplimiento, integración e interpretación, serán resueltas de común acuerdo, y en caso de no ser así, se someterán a los Tribunales Federales con jurisdicción en la Ciudad de México.

Leído por "LAS PARTES" y sabedoras de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos, al calce de cada una de sus fojas útiles, en la Ciudad de México, el día

POR LA "CONAVI" TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE	POR "EL PROVEEDOR"
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE	POR LA "CONAVI" "EL ADMINISTRADOR"
ELABORACIÓN Y VISTO BUENO	CERTEZA PRESUPUESTAL Y CONTROL DE PAGOS

1

Página 53 de 105





REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, Y VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS:

	PROPUE							les in	
No.	Descripción de documentos		ante 1		ante 2		inte 3		ante 4
XIII III	Dronuesta técnica en heia membratada	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
1	Propuesta técnica en hoja membretada del licitante con rúbrica y firma.			0.0				20	
	Escrito con firma, en hoja membretada del licitante, bajo protesta de decir verdad, manifestando el licitante o su representante legal, que cuenta con facultades suficientes para	311	or i		DATE		raday Faana	is:	AV.
	comprometerse por sí o por su representada, pudiendo utilizar el formato contenido en el ANEXO 8, mismo que contendrá los datos			es y	allogi asi ya		MAA pa sion	az R ^u Jb	PLANTIN .
	siguientes:			evou-	UDO 3		MILIOR	19	,Acta
	• Del licitante: RFC, nombre (s), apellidos y domicilio, así como, en		, E E		b orur		ula dr Domi	93 93	
	su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de		wa w buC-i		or nice louked		estler e Trest	81	
2	personas morales, además señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas		inedino (nd. 64)				"ealthi	de a	Maga
	y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y				7,491,		ra.m.,	RA, LO	IT
	• Del representante legal del				ER FEED	E ASE	- 133	YLIS II	
	licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para								
	suscribir las propuestas. Lo anterior, de conformidad con el artículo 48, fracción V del "RLAASSP".			Dir	aus in	av 1		LL SPLIS	
3	Escrito con firma, en hoja membretada del licitante, bajo protesta de decir								







	1.1. 26 / 1.19 // .			1	10,000			
	verdad, manifestando el licitante o su			- 9	OLT !			
	representante legal, que es de	7 1 3		4				
	nacionalidad mexicana, y en su caso,							
	que el "OBJETO" es producido en	31.		MAR NO				
	México y cuenta con el porcentaje de	1 1711			121	100		
	contenido nacional correspondiente,					11.675		
	pudiendo utilizar el formato contenido	1.5		11111		100	1000	
	en el ANEXO 6, de conformidad con el			10 -11	بالبانية		19.04	
	artículo 35 del "RLAASSP".	- 1	Ahni	N STOR				H.C.
	Documentos mediante los cuales el			all the	=ub	1 -4 7		C.
	licitante acreditará el cumplimiento de			7 1 1	- ir		iban -	
Л	las normas, especificaciones o sistemas			eb.	Croke H	R ₁ E		
4	solicitados conforme a la Ley Federal			505		15		111
	sobre Metrología y Normalización y los	1 4		ou it.			20 144	q i
	artículos 31 y 32 del "RLAASSP".	1.0		the o			diam'r.	V '
	Escrito con firma, en hoja membretada		is half					Fig. 1
	del licitante donde señale su dirección	100		THE PR		Light of	111	7
	de correo electrónico y acepte			nebelu		May 1	ribitation of	The Land
	expresamente que todas las			4 - 1 - 5			90000	
	notificaciones que deriven del presente					led 1	Approx	3.4
	procedimiento de contratación las	6/.		i isaliwani		aTiffice -	ber to	-1
	recibirá por ese medio, así como, que se	les les		a vigit		11 0 40	MALL	ier
	compromete a confirmar la correcta			ante Av		m 0E	dicor	Vi I
	recepción del correo electrónico a más						22-52	
	tardar a las 24 horas posteriores a la de	1.40		or Levist		29.0	00.54	2 "
5	envío recepción, para que surta efectos;	111		. Lale			don	
	teniendo conocimiento que en caso de			part -		10 1 1 1 1	13110	
	no confirmar la correcta recepción, la	- 1		gele d			9337	
	notificación de mérito surtirá efectos a	100		rubs _i i		o tre	HI III	
	las 24 horas posteriores a la de envío,			nosida		1.35-17	queve	
	pudiendo utilizar el formato contenido			42		-	4.1	
	en el ANEXO 9, de conformidad con el	la.		كسالته		j la m	dan.	
	artículo 35, fracción II y penúltimo					Julia	344	
	párrafo de la "LFPA", de aplicación							
	supletoria en términos del diverso 11 de	201		my cell		is the	ran ya	
	la "LAASSP" , y demás aplicables.	na.		all as to		الماريات	J	
	Escrito con firma, en hoja membretada		4.4	L - 2 ps	egge k	e Gran	Tur	
	del licitante, bajo protesta de decir	Title		ā i		A.		
6	verdad, manifestando el licitante o su	9,71		au sim		Lie Se	0 06	
	representante que no se ubica en los	96.		Legal		. lixtu	1.010	
	process because the second sec						1	







	supuestos establecidos en los artículos			17			
	50 y 60, antepenúltimo párrafo de la				1116	11 11 01	
	"LAASSP", pudiendo utilizar el formato			110			
	contenido en el ANEXO 10, de	13-2-1			1		
	conformidad con el artículo 39, fracción					11111	
	VI, inciso e) del "RLAASSP".					MON III	
	Declaración de integridad en hoja	COLUMN TO SERVICE		10 to 1	of the same		4 -
	membretada del licitante, en la que el	group.	English	gyr of	A CE		
	licitante o su representante manifieste,			2.17.17	1	11	
	bajo protesta de decir verdad, que se	15 7 143	1.5	maibi	lo.		
	abstendrá, por si o a través de	S reign t	THE TRAIN	h Fe	110-	P-1-4-1	52
	interpósita persona, de adoptar	maj na	o anb				
	conductas para que los servidores	nn a s	ar ere	anno	Harris 1		
	públicos de la Comisión Nacional de				-		
59220	Vivienda, induzcan o alteren las	94			f		
7	evaluaciones de las proposiciones, el						
	resultado del procedimiento u otros						
	aspectos que le puedan otorgar		in a real		- W	Mariani II	
	condiciones más ventajosas con			10.00	F-1	100	10
	relación a los demás participantes,		ned .	nab.		11-11-0	
			ab -	terib iti			
	pudiendo utilizar el formato contenido		To Valle	- 025	(Chip)		
	en el ANEXO 11, de conformidad con el	TOP OF	100/12	E III	444 TO	porter	
	artículo 39, fracción VI, inciso f) del	Starter I	1 70	Mindo	a other	Gorges.	
	"RLAASSP".			12112	ر باروا د	G 150	
	1. Manifestación del licitante, bajo	ul say	Marie Co.	1 6-	A DE THE	E W-07	
	protesta de decir verdad, que es una	in the first		3 Sime	maryas	em g.L.	
	persona física con discapacidad, o	Cell of	a esma	dustrio	a m p	alan na	
	bien tratándose de empresas que	rich L	grand)	11100	d trops	farm i	
	cuenten con trabajadores en la	a torol a	les into	on or	oh no	4018	
	proporción que establece el artículo	100 10	o' is	saleste.	lan en e	W Lo	
	14 de la "LAASSP", pudiendo		- Libert	otter		Aug and a	
0	utilizar el formato contenido en el				- Yell	Alberta	
8	ANEXO12;	arlam s		ENVE LOAD		city 6	
				Date "			
	2. Aviso de alta de tales trabajadores				5.1		
	al Régimen Obligatorio del Instituto	0.00				a resident	
	Mexicano del Seguro Social, y		STATE OF THE PARTY			C. A.	
	3. Constancia oficial emitida por	o Statisma				a sorenia y	
	autoridad competente que acredite	بايد نام		A OF	T Line	di al di	
		o Nice	in mi 19	COME	- Lytte	, or mit	
	que dichos trabajadores son	THE ET	di v			92 00	7







	personas con discapacidad en	1.0	La di L			Nes		g.T
	términos de lo previsto por la			III IEDE	-	office of		
	fracción IX del artículo 2 de la Ley		85			C Tell		
	General de Personas con		not see	olen	60 V 1	TV ELD		0
	Discapacidad, de conformidad con			Design	te ma	No.	- Landard	6
	el artículo 39, fracción VI, inciso g)							
	del "RLAASSP".		HEUZ.	f 69	17 81	- 500	T. and	
	Documento expedido por autoridad		(3.0)	TALL T	-oile		-HSLA	17.
	competente que determine su		1.110	d skrall	ade la		1111	i is
	estratificación como micro, pequeña o		abulo.	واري	76		. 1111 1	
	mediana empresa; o bien, escrito, con	10	0E 1 15	in-time	yh, me		oche	
	firma, en hoja membretada, en el cual	14.00	b mis a	ing by and	dos a	lugh-	200/ 5	11
9	manifiesten bajo protesta de decir	197	Sith 21	E 66 a	hr ext		6	7
	verdad, que cuentan con ese carácter,		pii tu	A ac	an as	Teles 1	Ties 15	.v .
	pudiendo utilizar el formato contenido	100	No.	To take	ololo	a tata	to the	KI.
	en el ANEXO 7, de conformidad con el		Leisu	1			واولا	10.
	artículo 39, fracción VI, inciso h) del	18	12 B 2	- TAP	10.00	0.15511	t ote	
	"RLAASSP".	9.5	887	4619	la l	er la	lini a	ii .
	Escrito con firma, en hoja membretada	17	13.0	action	PWA		ri i pi	a"
	del licitante, en el que manifieste que	510	1.1013	ezi ebi	-roxs-	ol siĝi	00000	- I -
	de resultar adjudicado cuenta con	07	in will	o regin	ar obn	n ban	Long V	W F
	capacidad de respuesta inmediata, así			1110	NUM	a roan	nine m	
	como con los recursos técnicos,	110		son Ele	line is	TOTAL TELES	100	
	financieros y demás que sean	100		item (up tu	D 175	30,001	
	necesarios, y que sus actividades	1110		y cr	g. Cur	la H	1/2/11	ly.
10	comerciales o profesionales están	0.0		-6	and y			11
	relacionadas con el objeto de la	038		sura la	Variable 1	from the	Rimin.	
	convocatoria, pudiendo utilizar el	101		li la	jikin t	e jedin	grau te	by
	formato contenido en el ANEXO 13, de	, sb		ille min	V 6000	2 V, E	90.00	
	conformidad con el artículo 40, párrafo	714		30.00		75.11.8		1
	tercero de la Ley de Adquisiciones,				17-119-	400 s in	N 31	-
	Arrendamientos y Servicios del Sector	- 140				4 - 5		Y
	Público.		- p (bg)		tipaL.	de land	railto (il	ui –
	Escrito con firma, en hoja membretada	La la			THE PARTY		1000	3.
	del licitante, en el que manifieste que			Biy uxy		1	10.7	
	de resultar adjudicado otorga su	0.0		DV III III	4	A LITTLE	S-HL I	1
11	consentimiento para que "EL	ule ule					From El S	
	ADMINISTRADOR" del objeto de la	-19		374,4	10.5	ner h	74 - 78	1
	presente convocatoria, mediante oficio			The Harm	1 -		CKIM	
	le devuelva los bienes y/o servicios			H - NE			411 267	





	prestados con fallas de calidad o						I	
		149	A. E'la'	bright 1			P 1501	
	incumplimiento de descripción y/o		174	1 1 7	- W - 5	FL 54040		
	características estipuladas en la			A DELIG		- 31 Cit	The state of	
	convocatoria y/o el contrato que llegue			100	H	2	141-1	
	a celebrarse y/o sus anexos.			TILL THE		-blice	=108	
				100	illa (I. g.E	- ilter		
	Además que se obliga a sustituir					ECONOLIN	11111	
	mediante escrito dirigido al			-144	obes	7.0 = 10TH	IIB M I LEGI	
	administrador del objeto de la presente			mex b	901	177	90 1	1.7
	convocatoria, las devoluciones			البحصرة	E LITE	, dobs	pillo'x i	
	señaladas en el párrafo anterior y en los			9 000	10,00	THE PARTY		m L =
	tiempos estipulados en el contrato que			gh N	The second	n ago I.		nî i
	llegue a celebrarse y/o en sus anexos			1200	er d	Sal no	Carle	m i s
	y/o en los plazos que se le indiquen			9217 TILL	e Busters	رنبج شير	July	bu L
	mediante dicho oficio, de conformidad			O. Same	ol le n	allihu i	bresib	rq i
	con la fracción VI., inciso c), numeral 2,			in the		K DODA	Mrsba-	
	párrafo tercero de las Políticas, Bases y			en f	negas	11 ,86	of a st	
	Lineamientos en Materia de					100	1055	
	Adquisiciones, Arrendamientos y			du en	dine i	ned m	0.07/10	
	Servicios de la Comisión Nacional de			imant l	Lip Is	LE LUTT	Short I	h
	Vivienda, pudiendo utilizar el formato				i dhat	10. 167	uno-	le i
	contenido en el ANEXO14.		بايدور	ور سس	De Jejo.	L ob F	shissa	
	Escrito con firma, en hoja membretada			2227 11		ol no	n n	5
	del licitante, en el que manifieste que			- 24		V sc	mians	H I
	de resultar adjudicado y al recibir			s euc	-1517	100	in ar i	
	recursos públicos como			Innoise	REI	1 44	day in	5 F B
	contraprestación por el cumplimiento			Island	la ino			41
	del objeto, se obliga a mantener				on board	sho	te nate i	
	durante la vigencia y aun después de			awn, fa	no tal	and mu		ur I
	terminada la vigencia del contrato y sus			E albai	ns H o	na bab	Transport	
42	anexos que lleguen a celebrarse, como			and de	a usd		L CHILL	
12	reservada y/o confidencial la			0100		- deposit		
	información y/o documentación que se						or the	
	encuentre reservada con tales				1			
	caracteres relacionada y/o derivada con				1 W DV			
	la realización y cumplimiento del objeto			-				
	de la presente convocatoria, pudiendo					J. J. L.		
	utilizar el formato contenido en el					e Lower	TRUTT	
	ANEXO 15, de conformidad con los			1				
	artículos 1 de la Ley Federal de						THE TO	







	Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás aplicables.) - A						
	Escrito con firma, en hoja membretada			knou		ollywi	1	
	del licitante, bajo protesta de decir verdad, manifestando el licitante o su			ini = 1 =0 mi = 1 =0		200		
	representante legal, que no desempeña			alte no	Tett		- 11119	
	empleo, cargo o comisión en el servicio				- 100	300		
	público o, en su caso, que, a pesar de		r 'Y					
13	desempeñarlo, con la formalización del		- 1-15	190	-	in History		
1.5	contrato correspondiente, no se		111111	9.15.5		6 6		in E
	actualiza un Conflicto de Interés.		of males	TON S		· Tild	atif will	J
	Lo anterior, de conformidad con lo					e vije	eri pro	0
	previsto por el artículo 49, fracción IX de		1-0	2-945				4
	la Ley General de Responsabilidades		100			100		
	Administrativas; pudiendo utilizar el	1715	rects	'maa'	tro.	edin	mile in	
	formato contenido en el ANEXO 16.		ho i	Joy at		19bm	61mas	

	PROPUESTA ECONÓMICA					
No.	Descripción de documentos	Numeral	Licitante 1	Licitante 2	Licitante 3	
	Propuesta económica con firma, en hoja membretada del licitante, pudiendo utilizar el formato contenido	WE SE	The Color		or mile	
1	en el ANEXO 5, con las características, siguientes:	-15_		at u Jerma act o desi	med d	
	 Precio en número y letra, en pesos mexicanos, con dos decimales. Precio fijo, no sujeto a ajustes. 	alle an le	e la tor coroll tari suo sili todani e me	uh clair.	newy st newy st nastutku	
2	Escrito con firma, en hoja membretada del licitante en el que haga constar su conocimiento y conformidad para que en caso de resultad adjudicado, el pago de las facturas sea a través de transferencia bancaria o por cadenas productivas, pudiendo utilizar el formato contenido en el ANEXO 17.	edit	The state of the s	reason to rise who control to i no se mel my i pum de pipe i his me mel my i pum de pipe i his me mel my i pum de pipe i pum de	enselin sonta i sonta i son	







	DOCUMENTACIÓ	N COMPLEI	MENTARIA			
No.	No. Descripción de documentos Numeral Licitante 1 Licitant		Licitante 2	Licitante 3		
PERSONAS MORALES						
1	Acta constitutiva, y en caso de existir, sus modificaciones, inscrita en el Registro Público correspondiente, con número de folio y fecha de inscripción.				action of the state of the stat	
2	Instrumento jurídico con fe pública que acredite la personalidad del representante legal.	1	or and south	p by Pinan	Charles No horse	
	PERSOI	NAS FÍSICAS				
1	Copia certificada del acta de nacimiento; o en su caso, carta de naturalización expedida por autoridad competente.	·	personal of social	raturo pater; e fonta noto ratolif e filma tesa e la pes	erecensis site on o sub-the eners of	
2	Clave Única de Registro de Población		Kiroku is 4.47	chair stem	china re	
HARE.	PARA AN	MBOS CASO	S			
1	Identificación oficial con fotografía vigente (credencial para votar, cédula profesional, ambas por anverso y reverso, pasaporte o cartilla con resello) del representante legal de la persona moral, o de la persona física cuando actúe por su propio derecho.		i os ince	and the state of t		
2	Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral, o de la persona física.	60		al la valleur a va le dus	(DC DE TELL	
3	Comprobante de domicilio incluyendo código postal, de la persona moral o de la persona física, (luz, agua, <u>factura</u> telefónica, etc.) con antigüedad máxima de 3 meses anteriores a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.			outenin in		
4	Escrito con firma, en hoja membretada del licitante donde manifieste que la información contenida en el Currículum Vitae es verídica, pudiendo utilizar el formato contenido en el ANEXO 18.	1	aj lo i usan u estes to a usar sa re usañ u est ar recutata r	for bother in the supplication the supplication the supplication		
5	Currículum Vitae, con al menos las características, siguientes:					







	 Actualizado. Objeto social. Experiencia profesional, acreditando al menos 1 (un) año de experiencia. Servicios que presta. Ubicación de oficinas. Organigrama con nombre (s), apellidos y puestos. Lista de al menos 3 (tres) proveedores, señalando: nominación o denominación, nombre (s) y apellidos de la persona responsable correspondiente, dirección completa, teléfono, correo electrónico, información que podrá verificarse por la CONAVI. Lista de al menos 3 (tres) clientes, señalando: nominación o denominación, nombre (s) y apellidos de la persona responsable correspondiente, dirección completa, teléfono, correo electrónico, información que podrá verificarse por la CONAVI. 				
6	Escrito con firma, en hoja membretada del licitante donde manifieste que en el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde recibirá las notificaciones que deriven del presente procedimiento de contratación, en el supuesto de que no puedan llevarse a cabo a través de correo electrónico, pudiendo utilizar el formato contenido en el ANEXO 19.				
7	Escrito con firma, en hoja membretada del licitante, o documento emitido por institución bancaria, con antigüedad				







máxima de tres meses al día del acto de presentación y apertura de proposiciones, que señale nominación de la persona física o denominación de la persona moral, domicilio completo, número de cuenta y número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada) con 18 (dieciocho) posiciones.	and the	-63 -63		

0

Página **62** de **105**



MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN

CC NC	OMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA ONVOCATORIA A LA(1), NACIONAL, ELECTRÓNICA O(2) Ominación o Denominación del licitante:(3) cha:(4)
	/La) que suscribe manifiesto (a) el interés de participar en el procedimiento de contratación al rubro ĭalado, por lo que proporciono los datos generales, siguientes:
•	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
•	CALLE: NÚMERO EXTERIOR Y NÚMERO INTERIOR:
•	
•	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:
•	ENTIDAD FEDERATIVA:
•	CÓDIGO POSTAL:
•	TELÉFONO (S) Y EXTENSIÓN (ES):
•	CORREO ELECTRÓNICO:
•	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
•	FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
•	FOLIO DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA, EN EL REGISTRO PÚBLICO:

Página 63 de 105





MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

•	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
•	NOMBRE (S) Y APELLIDOS DEL NOTARIO PÚBLICO:
•	NÚMERO Y LUGAR DE COMPETENCIA DEL NOTARIO PÚBLICO:
•	RELACIÓN DE ACCIONISTAS (NOMBRE (S) Y APELLIDOS):
•	OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA MORAL:
•	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA:
•	FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA:
•	FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA:
•	FECHA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA:
0	NOMBRE (S) Y APELLIDOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
0	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
•	NOMBRE (S) Y APELLIDOS DEL NOTARIO PÚBLICO:
•	NÚMERO Y LUGAR DE COMPETENCIA DEL NOTARIO PÚBLICO:
	Protesto lo necesario Maria de Maria de Maria de Protesto lo necesario Maria de Mari
	ATTO TO THE STORE HE ATTO THE STORE (5) THE SECOND STORE ATTO THE

Página 64 de 105





MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

PLIEGO DE PREGUNTAS:

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	
PÁGINA:	S OF HUBB
PREGUNTA NÚMERO 1:	reaction of the part of the pa
RESPUESTA:	
Traileries a chister in a subject of a resign	
PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	The reservation of the vertical
PÁGINA:	
PREGUNTA NÚMERO 2:	9 5274 619 20 C 92 (D 97) 96 V (S) 21 (D 98)
RESPUESTA:	
NEOI GEOITH	
PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	
PÁGINA:	
PREGUNTA NÚMERO 3:	
RESPUESTA:	
Protesto lo	necesario
	5) 6)
	·/

Página 65 de 105





ANEXO 4.1

INSTRUCTIVO DE LLENADO: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

	Señalar:
	SUPUESTO 1.
1	Licitación Pública.
	SUPUESTO 2.
	 Invitación a cuando menos Tres Personas.
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
3	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
4	Día, mes y año en que se emite.
5	Firma de la persona física, o apoderado o representante.
6	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado o representante.





PROPOSICIÓN ECONÓMICA

	N NACIONAL DE VIVIENDA NTORIA A LA(1), N	IACIONAL, ELECTRÓNICA		
NO(2) Denominación del licitante:(3) Fecha:(4)				
Mediante	el presente, emito la propu	esta económica, siguiente:		
No.	ETAPA/CONCEPTO	COSTO UNITARIO	IVA	TOTAL UNITARIO
2 3				s-art been to
AL RESPEC	ITE DEBERÁ SEÑALAR CADA CTO. ecio fijo, no sujeto a ajustes		CON LETRA, EV	/ITANDO MEDIE ERROR
Agradecie	ndo la atención al presente,	, reitero mis consideracione	es.	
ATENTAM	ENTE			
(5)				
(6)				





ANEXO 5.1

INSTRUCTIVO DE LLENADO: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

	Señalar:
1	SUPUESTO 1. • Licitación Pública.
	SUPUESTO 2. • Invitación a cuando menos Tres Personas.
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
3	Denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
4	Día, mes y año en que se emite.
5	Firma de la persona física, o apoderado o representante.
6	Nombre (s) y apellidos de la persona física, o apoderado o representante.





ESCRITO PARA ACREDITAR NACIONALIDAD MEXICANA Y BIENES PRODUCIDOS EN MÉXICO

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	
CONVOCATORIA A LA(1), NACIONAL, ELECTRÓNICA NO. (2)	and the Super Hart
Denominación del licitante:(3)	
Fecha:(4)	
(El/La) que suscribe manifiesto (a) bajo protesta de decir verdado objeto es producido en México y cuenta con el porcentaje de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquis del Sector Público.	tenido nacional correspondiente, de
ATENTAMENTE	

_____(6)_____ ____(7)____

Página **69** de **105**





ANEXO 6.1

INSTRUCTIVO DE LLENADO: ESCRITO PARA ACREDITAR NACIONALIDAD MEXICANA Y BIENES PRODUCIDOS EN MÉXICO

	Señalar:		
1	SUPUESTO1. • Licitación Pública.		
	SUPUESTO 2. • Invitación a cuando menos Tres Personas.		
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.		
3	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.		
4	Día, mes y año en que se emite.		
	Señalar: SUPUESTO 1.		
5	 Persona física: soy una persona física de nacionalidad mexicana. 		
	SUPUESTO 2. • Persona moral: mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas.		
6	Firma de la persona física, o apoderado o representante.		
7	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado o representante.		







ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYME)

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA PRESENTE	(1) de	e(1) de(1)
Me refiero al procedimiento de(2)representada, la empresa(4), pa	No (3 rticipa a través de la pr	en el que mi resente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector VERDAD que mi representada está constituida confo de Contribuyentes	Público, MANIFIESTO I rme a las leyes mexica o que considerando los os en el Acuerdo por empresas, publicado e etada tiene un Tope	BAJO PROTESTA DE DECIR inas, con Registro Federal s criterios (sector, número r el que se establece la en el Diario Oficial de la Máximo Combinado de
De igual forma, declaro que la presente manifestación presentación de documentación o información falsa requisitos en los procedimientos administrativos, cobeneficio, una ventaja o para perjudicar a persona a información falsa, sancionables en términos de lo dis Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de	a o alterada, o que sir on el propósito de log Iguna, son infracciones puesto por el artículo	mule el cumplimiento de grar una autorización, un s responsables de utilizar
returbs tamanula newbulcharuciyo		
ATENTANA	FNTF	

Página **71** de **105**

(8) (9)







ANEXO 7.1

INSTRUCTIVO DE LLENADO: ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA **EMPRESA (MIPYME)**

1	Día, mes y año en que se emite.			
	Señalar:			
2	SUPUESTO 1. • Licitación Pública. SUPUESTO 2. • Invitación a cuando menos Tres Personas. Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.			
3				
4	Denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente			
5	Registro Federal de Contribuyentes del licitante.			
	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.			
6				
7	Señalar, conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior: SUPUESTO 1. • Micro. SUPUESTO 2. • Pequeña. SUPUESTO 3. • Mediana.			
8	Firma de la persona física, o apoderado o representante.			
9	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado o representante.			
	restricte (a) y apeniado de la persona ristea o apoderado o representantes			









ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y, EN SU CASO PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA CONVOCATORIA A LA(1), NACIONAL, ELECTRÓNICA			
Nominación o Denominación del licitante:			
Fecha:(4)			
(El/La) que suscribe manifiesto bajo protesta	de decir verdad que(5), señalando los datos		
siguientes:			
	ATTO A ANTIONIST AT ARRESTS NOT		
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES 	S: us/mume.co.t		
DOMICILIO	Contractor's the reduction (c) submoving		
CALLE:	NÚMERO EXTERIOR:		
NÚMERO INTERIOR:	COLONIA:		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:		
CÓDIGO POSTAL:	CORRESPONDED AND ADMINISTRATE OF THE WIRESPORCE		
	CAPTUR		
• TELÉFONO (S) Y EXTENSIÓN (ES):	THE PERMIT A TRIBUTAL OF A CONTRACTOR WITH		
CORREO ELECTRÓNICO:	(C.DED PORTO)		
• NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA C	QUE DE PROPERTIE DE LA CONTRACTION DEL CONTRACTION DEL CONTRACTION DE LA CONTRACTION		
CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	sammingaring y Landicon doldbector intelled		
• FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA O	QUE		
CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	ETAT DAVIDOS (A		
• FOLIO DE INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITU	JRA		
PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU A	СТА		
CONSTITUTIVA, EN EL REGISTRO PÚBLICO	D:		
• FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGIST	TRO		
PÚBLICO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN	I LA		
QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			
• NOMBRE (S) Y APELLIDOS DEL NOTA	RIO		
PÚBLICO:			
• NÚMERO Y LUGAR DE COMPETENCIA	DEL		
NOTARIO PÚBLICO:			
 OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA MORAL: 			





•	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE	Tapés to e tagé mental alignases la Morgan cela
	CONSTA LA REFORMA AL ACTA	(Company)
	CONSTITUTIVA:	
•	FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE	PERCENT OF ACTION OF A STATE OF A
	CONSTA LA REFORMA AL ACTA	THE STATE OF STREET
	CONSTITUTIVA:	(5)
0	FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO	A language of the second section of the second seco
	PÚBLICO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA	(4)
	QUE CONSTA LA REFORMA AL ACTA	
	CONSTITUTIVA:	istor go de Gorig injerious will rejon admissible of period
0	FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO	
	PÚBLICO, DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA	
	QUE CONSTA LA REFORMA AL ACTA	
	CONSTITUTIVA:	221 TEM COMPLYDO 30 INFOLLS QUEEN LIN
•	NOMBRE (S) Y APELLIDOS DEL APODERADO	C. 1031/05/01
	O REPRESENTANTE:	
•	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE	District Carrier Control of Carr

•	NOMBRE (S) Y APELLIDOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
•	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	Processor States and Company of the
•	NOMBRE (S) Y APELLIDOS DEL NOTARIO PÚBLICO:	Treasure deal
•	NÚMERO Y LUGAR DE COMPETENCIA DEL NOTARIO PÚBLICO:	Carrenor (t) Year senda (es):

Lo anterior, de conformidad con el artículo 48, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

(6)	
(7)	

9





ANEXO 8.1

INSTRUCTIVO DE LLENADO: ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

	Señalar:
	SUPUESTO 1.
1	Licitación Pública.
	SUPUESTO 2.
	Invitación a cuando menos Tres Personas.
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
3	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
4	Día, mes y año en que se emite.
	Señalar: SUPUESTO 1.
5	Persona física: Cuanto con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo.
	SUPUESTO 2.
	 Persona moral: Cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada.
6	Firma de la persona física, o apoderado o representante.
7	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado o representante.







ESCRITO PARA SEÑALAR CORREO ELECTRÓNICO

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	
CONVOCATORIA A LA(1), NACIONAL, ELECTRÓNICA	
NO(2)	
Denominación del licitante:(3) Fecha:(4)	
recna:(4)	
(El/La) que suscribe señala como dirección de correo electrónico:(5), aceptando expresamente que todas las notificaciones que deriven del presente procedimiento de contratación las reciba por este medio; así como, me comprometo a confirmar la correcta recepción del correo electrónico a más tardar a las 24 (veinticuatro) horas posteriores a la de envío, para que surta efectos; teniendo conocimiento que en caso de no confirmar la correcta recepción, la notificación de mérito surtirá efectos a las 24 (veinticuatro) horas posteriores a la de envío.	
Lo anterior, de conformidad con el artículo 35, fracción II y penúltimo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en términos del diverso 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás aplicables.	
	1
ATENTAMENTE	
(6) (7)	





ANEXO 9.1

INSTRUCTIVO DE LLENADO: ESCRITO PARA SEÑALAR CORREO ELECTRÓNICO

	Señalar:
1	SUPUESTO 1. • Licitación Pública.
	SUPUESTO 2.
	Invitación a cuando menos Tres Personas.
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
3	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
4	Día, mes y año en que se emite.
5	Dirección de correo electrónico.
6	Firma de la persona física, o apoderado o representante.
7	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado o representante.







ESCRITO ARTÍCULOS 50 Y 60, PÁRRAFO ANTEPENÚLTIMO DE LA "LAASSP"

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA CONVOCATORIA A LA(1), NACIONAL, ELECTRÓNICA NO(2)
Denominación del licitante:(3)
Fecha:(4)
(El/La) que suscribe manifiesto (a) bajo protesta de decir verdad que(5) en los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Lo anterior, de conformidad con el artículo 39, fracción VI, inciso e) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
ATENTAMENTE

(6)

1

Página **78** de **105**





ANEXO 10.1

INSTRUCTIVO DE LLENADO: ESCRITO ARTÍCULOS 50 Y 60, PÁRRAFO ANTEPENÚLTIMO DE LA "LAASSP"

	Señalar:
	SUPUESTO 1.
1	Licitación Pública.
	(6)autostoni labros buryana
	SUPUESTO 2.
	 Invitación a cuando menos Tres Personas.
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación
3	correspondiente.
4	Día, mes y año en que se emite.
	Señalar: 10 10 10 10 10 10 10 1
	agreement to the property of the property of the contract of t
	SUPUESTO 1.
5	Persona física: no me ubico.
	SUPUESTO 2.
	Persona moral: mi representada no se ubica.
6	Firma de la persona física, o apoderado o representante.
7	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado o representante.







DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA
CONVOCATORIA A LA(1), NACIONAL, ELECTRÓNICA
NO(2) Denominación del licitante:(3)
Fecha:(4)
(El/La) que suscribe manifiesto (a) bajo protesta de decir verdad que(5), por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional de Vivienda, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 39, fracción VI, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
ATENTAMENTE
(6)





ANEXO 11.1

INSTRUCTIVO DE LLENADO: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

	Señalar:
	SUPUESTO 1.
1	Licitación Pública.
	SUPUESTO 2.
	 Invitación a cuando menos Tres Personas.
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
3	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
4	Día, mes y año en que se emite.
	Señalar: SUPUESTO 1.
5	Persona física: me abstendré.
	SUPUESTO 2.
	Persona moral: mi representada se abstendrá.
6	Firma de la persona física, o apoderado o representante.
7	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado o representante.







MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD O CONTAR CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	T. C. S. Leville B. C. S. L. S. C. S
CONVOCATORIA A LA(1), NACIONAL, ELECTRÓNICA	
NO(2)	
Denominación del licitante:(3)	
(El/La) que suscribe manifiesto (a) bajo protesta de decir verdad que	·
el artículo 39, fracción VI, inciso g) del Reglamento de la Ley de	Adquisiciones, Arrendamientos y
Servicios del Sector Público.	
ATENTANGENTE	
ATENTAMENTE	

_____(6)_____ ____(7)____





ANEXO 12.1

INSTRUCTIVO DE LLENADO: MANIFESTACIÓN DE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD O CONTAR CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

	Señalar:
	SUPUESTO 1.
1	Licitación Pública.
	CURLIFICE 2
	SUPUESTO 2.
	Invitación a cuando menos Tres Personas.
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
3	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
4	Día, mes y año en que se emite.
	Señalar:
153	
37.3	SUPUESTO 1.
	Persona física: soy una persona física con discapacidad.
5	
75	SUPUESTO 2.
	Persona moral: mi representada cuenta con trabajadores con discapacidad, en la
	proporción que establece el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos
	y Servicios del Sector Público.
6	Firma de la persona física, o apoderado o representante.
7	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado o representante.









MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	
CONVOCATORIA A LA(1), NACIONAL, ELECTRÓNICA	
NO(2)	
Denominación del licitante:(3)	
Fecha:(4)	
The property of the control of the c	
(El/La) que suscribe manifiesto (a) que(5), de conformida de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector I	
as in 207 as magaintiones, miremanificative solutions del sector r	doller.
ATENTAMENTE	
estimanishem in a semi scephia si <u>escher in (6) in production</u>	
(7)	





ANEXO 13.1

INSTRUCTIVO DE LLENADO: MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA

	Señalar:
	SUPUESTO 1.
1	Licitación Pública.
	SUPUESTO 2.
	 Invitación a cuando menos Tres Personas.
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
3	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
4	Día, mes y año en que se emite.
5	Señalar: SUPUESTO 1. Persona física: cuento con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y que mis actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el objeto de la convocatoria.
	 Persona moral: mi representada cuenta con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y que sus actividades comerciales o profesionales están relacionadas con el objeto de la convocatoria.
6	Firma de la persona física, o apoderado o representante.
7	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado o representante.

/





ESCRITO DE CONSENTIMIENTO DE DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL "OBJETO"

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	
CONVOCATORIA A LA(1), NACIONAL, ELECTRÓNICA	
NO(2)	
Denominación del licitante:(3)	
Fecha:(4)	
(El/La) que suscribe manifiesto (a) que de resultar adjudicado (a)(5)_ADMINISTRADOR" del "OBJETO" de la presente convocatoria, mediante oficio de servicios prestados con fallas de calidad o incumplimiento de descripción estipuladas en la convocatoria y/o el contrato que llegue a celebrarse y/o sus ane	vuelva los bienes y/o y/o características
Además que(6) a sustituir mediante escrito dirigido a "EL ADMINISTRA de la presente convocatoria, las devoluciones señaladas en el párrafo anterio estipulados en el contrato que llegue a celebrarse y/o en sus anexos y/o en los plaz mediante dicho oficio de mérito, de conformidad con la fracción VI., inciso c), tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrend de la Comisión Nacional de Vivienda, y demás aplicables.	or y en los tiempos os que se le indiquen , numeral 2, párrafo
ATENTAMENTE	

Página 86 de 105

(7) (8)





ANEXO 14.1

INSTRUCTIVO DE LLENADO: ESCRITO DE CONSENTIMIENTO DE DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL OBJETO

	Señalar:	
	ACCUPATION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	
	SUPUESTO 1.	
1	Licitación Pública.	
	SUPUESTO 2.	
270	Invitación a cuando menos Tres Personas.	
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.	
3	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación	
RELIGION	correspondiente.	
4	Día, mes y año en que se emite.	
SET OF	Señalar:	
	and the second of the company of the second control of the second in the second of the	
	SUPUESTO 1.	
5	Persona física: otorgo mi consentimiento.	
	terne et al l'altre mandre de l'étant despuéraires plusque à le company à l'envir passement et de seu	
	SUPUESTO 2.	
	Persona moral: mi representada otorga su consentimiento.	
	Señalar:	
	STREET, STREET	
	SUPUESTO 1.	
6	Persona física: me obligo.	
	SUPUESTO 2.	
	Persona moral: mi representada se obliga.	
7	Firma de la persona física, o apoderado o representante.	
8	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado o representante.	

1





ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA CONVOCATORIA A LA(1), NACIONAL, ELECTRÓNICA NO(2)
Denominación del licitante:(3)
Fecha:(4)
(El/La) que suscribe manifiesto (a) que de resultar adjudicado (a) y al recibir recursos públicos como contraprestación por el cumplimiento del "OBJETO",(5) durante la vigencia y aun después de terminada la vigencia del contrato y sus anexos que lleguen a celebrarse, como reservada y/o confidencial la información y/o documentación que se encuentre reservada con tales caracteres relacionada y/o derivada con la realización y cumplimiento del "OBJETO" de la convocatoria con número señalado al rubro, de conformidad con los artículos 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás aplicables.
ATENTAMENTE

(6)

Página 88 de 105





ANEXO 15.1

INSTRUCTIVO DE LLENADO: ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL

	Señalar:
	SUPUESTO 1.
1	Licitación Pública.
	SUPUESTO 2.
	Invitación a cuando menos Tres Personas.
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
3	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
4	Día, mes y año en que se emite.
	Señalar:
	SUPUESTO 1.
5	Persona física: me obligo a mantener.
	SUPUESTO 2.
	 Persona moral: mi representada se obliga a mantener.
6	Firma de la persona física, o apoderado o representante.
7	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado o representante.







MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	
CONVOCATORIA A LA(1), NACIONAL, ELECTRÓNICA	
NO(2)	
Denominación del licitante:(3)	
(El/La) que suscribe manifiesto (a) bajo protesta de decir verdad que cumplimentando lo previsto por el artículo 49, fracción IX de la Ley Ge Administrativas.	
A TENTA DA CRITE	
ATENTAMENTE	
(6)	
(7)	

Página **90** de **105**





ANEXO 16.1

INSTRUCTIVO DE LLENADO: MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

	Señalar:
	SUPUESTO 1.
1	Licitación Pública.
	SUPUESTO 2.
	Invitación a cuando menos Tres Personas.
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
3	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
4	Día, mes y año en que se emite.
	Señalar: SUPUESTO 1.
5	 Persona física: no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
	SUPUESTO 2.
	 Persona moral: los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
6	Firma de la persona física, o apoderado o representante.
7	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado o representante.

1





ESCRITO DE CONFORMIDAD DE FORMA DE PAGO

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA CONVOCATORIA A LA(1), NACIONAL, ELE	CTRÓNICA
NO(2) Denominación del licitante:(3) Fecha:(4)	
(El/La) que suscribe manifiesto (a) que(5)	el pago de las facturas sea a través de(6)
ATENTAL	MENTE
o componential de la formation de la componential d	
	LE CITEMENT & PROTECTION ACCIONS TO ACCIONS





ANEXO 17.1

INSTRUCTIVO DE LLENADO: ESCRITO DE CONFORMIDAD DE FORMA DE PAGO

	Señalar:
	SUPUESTO 1.
1	Licitación Pública.
	SUPUESTO 2.
	 Invitación a cuando menos Tres Personas.
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
3	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
4	Día, mes y año en que se emite.
	Señalar:
	SUPUESTO 1.
	Persona física: Hago constar mi conocimiento y conformidad para que en caso de
5	resultad adjudicado.
	SUPUESTO 2.
	Persona moral: Mi representada, hace constar su conocimiento y conformidad para
	que en caso de resultad adjudicada.
	Señalar:
	SUPUESTO 1.
6	Transferencia bancaria.
	SUPUESTO 2.
	Cadenas Productivas.
7	Firma de la persona física, o apoderado o representante.
8	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado o representante.





ACEPTACIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE ES VERÍDICA

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA CONVOCATORIA A LA(1), NACIONAL, ELECTRÓNICA NO(2)	
Denominación del licitante:(3)	
Fecha:(4)	
(El/La) que suscribe manifiesto (a) que la información contenida en el Cur	rículum Vitae es verídica.
ATENTAMENTE	
(5)	





ANEXO 18.1

INSTRUCTIVO DE LLENADO: ACEPTACIÓN DE QUE LA INFORMACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE ES VERÍDICA

	Señalar:
	SUPUESTO 1.
1	Licitación Pública.
	SUPUESTO 2.
	Invitación a cuando menos Tres Personas.
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
3	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
4	Día, mes y año en que se emite.
5	Firma de la persona física, o apoderado o representante.
6	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado o representante.







ESCRITO DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA	
CONVOCATORIA A LA(1), NACIONAL, ELECTRÓNICA	
NO(2)	
Denominación del licitante:(3) Fecha:(4)	
#WATER ADMINISTRATION OF THE PROPERTY OF THE P	
(El/La) que suscribe manifiesto (a) que el domicilio consignado en la proposición será el lugar donde reciba las notificaciones que deriven del presente procedimiento de contratación, en el supuesto de que no puedan llevarse a cabo a través de correo electrónico.	
ATENTAMENTE	
	1
(5)	
(6)	





ANEXO 19.1

INSTRUCTIVO DE LLENADO: ESCRITO DE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES

	Señalar:
	SUPUESTO 1.
1	Licitación Pública.
	SUPUESTO 2.
	 Invitación a cuando menos Tres Personas.
2	Número de identificación de la convocatoria asignado por CompraNet.
3	Nominación o denominación del licitante incluyendo la especie de sociedad o asociación correspondiente.
4	Día, mes y año en que se emite.
5	Firma de la persona física, o apoderado o representante.
6	Nombre (s) y apellidos de la persona física o apoderado o representante.







MECANISMO DE EVALUACIÓN, TRATÁNDOSE DE LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES.

MECANISMO DE EVALUACIÓN				
Rubro	Sub rubro	Aspectos	Requisitos de otorgamiento de puntos	Puntos
				ILIALIZ IZ
			en en en en entendem xumandem	
		5 -1 - 305	to globalitation and average and this scale to its about	Barry U
- intrinu	- 6 hi -		a elektratik et afrik elektrolik etter elektrolik etter elektrolik elektrolik elektrolik elektrolik elektrolik	dragdl [=
			efirm av sapine, alla V e	FI SECTION

^{*}La forma de la tabla anterior, puede modificarse considerando el número de lineamiento, fracción, inciso, etc., correspondiente del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el "DOF" el día 09 de septiembre de 2010, y demás aplicables.









Subcomité Revisor de	Convocatorias
de la Comisión Nacion	nal de Vivienda

(1)	Sesión	(2)
\-\-'/	_ 5631011	\^/

FORMATO PARA SOMETER ASUNTOS A CONSIDERACIÓN DEL SUBRECO CUMPLIMENTANDO LO ESTATUIDO POR EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN V DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DIGITAL SIMPLIFICADO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

Ciudad de Méx	xico, a(3) de(3) de(3)		
"OBJETO" DE LA CONTRATACIÓN:			
(4)			
TIPO DE PROCEDIMIENT	O Y FUNDAMENTO LEGAL:		
SUPUESTO 1, LICITACIÓN PÚBLICA, ELECTRÓNI como, el inmediato posterior, en caso de que se Licitación Pública, electrónica, nacional, con fu Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, pár 28, fracción I, 32, párrafo(6),(7)_demás aplicables. SUPUESTO 2, INVITACIÓ A CUANDO MENOS TRE el presente párrafo; así como, el inmediato post algún otro SUPUESTO).	CA, NACIONAL (Eliminar el presente párrafo; así a aplicable lo señalado en algún otro SUPUESTO). Indamento en los artículos 134 de la Constitución rafo(5), 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, de la "LAASSP";(8) del "RLAASSP", y ES PERSONAS, ELECTRÓNICA, NACIONAL (Eliminar erior, en caso de que sea aplicable lo señalado en		
Invitación a cuando menos Tres Personas, electrónica nacional, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, párrafo(5), 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I,(9), 43,(7) de la "LAASSP";(10), 77, párrafo primero,(8) del "RLAASSP", y demás aplicables.			
VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN:			
(11)			
SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA:	PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA:		
(12)	"(13)(13)" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.		

Página 99 de 105

SOCIAL STREET
1. STOR
Though a



Subcomité Revisor de Convocatorias
de la Comisión Nacional de Vivienda

141	C! f	(2)
(1)	Sesión	(2)

ÁREA REQUIRENTE:	SECRETARÍA TÉCNICA:
ÁREA REQUIRENTE: (14)(14)(14)	SECRETARÍA TÉCNICA: (15)(15)(15) *En términos del artículo 11, fracción V, párrafo último del Manual de Integración y Funcionamiento Digital Simplificado del Subcomité Revisor de Convocatorias de la
	Comisión Nacional de Vivienda, me responsabilizo de que la información contenida en el presente, corresponde a la proporcionada por el área requirente.

The second second		Hali
	ACUERDO DEL SUBRECO NÚMERO:(16)	

<u>SUPUESTO 1, FUNDAMENTO LEGAL PARA DICTAMEN PROCEDENTE</u>, (eliminar el presente párrafo, así como su contenido, en caso de que sea aplicable lo señalado en el otro SUPUESTO):

FUNDAMENTO LEGAL:

SE DICTAMINA PROCEDENTE el proyecto de convocatoria presentado, por cumplir con el orden, apartados e información que debe contener de conformidad con lo estatuido por los artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 de su Reglamento; 10, fracciones I y III, 11, fracciones II, VI, párrafos primero, segundo y último del Manual de Integración y Funcionamiento Digital Simplificado del Subcomité Revisor de Convocatorias de la Comisión Nacional de Vivienda, y demás aplicables.

<u>SUPUESTO 2, FUNDAMENTO LEGAL PARA DICTAMEN NO PROCEDENTE</u>, (eliminar el presente párrafo, así como su contenido, en caso de que sea aplicable lo señalado en el otro SUPUESTO):

FUNDAMENTO LEGAL:

SE DICTAMINA NO PROCEDENTE el proyecto de convocatoria presentado, por no cumplir con el orden, apartados e información que debe contener de conformidad con lo estatuido por los artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 de su Reglamento; 10, fracciones I y III, 11, fracciones II, VI, párrafos segundo, tercero y último del Manual de Integración y Funcionamiento Digital Simplificado del Subcomité Revisor de Convocatorias de la Comisión Nacional de Vivienda, y demás aplicables.

Página 100 de 105





Subcomité	Revisor de C	Convocatorias
de la Comi	sión Naciona	l de Vivienda

(1)	Sesión	(2)
\-'/	0031011	\~/

RELACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPO	ORTE QUE SE ADJUNTA PARA CADA CASO:
nijimuli sles mas mas des inimulia.	
APARTADO DE FIRMAS DE LOS MIFI	MBROS INTEGRANTES DEL SUBRECO:
ALARIADO DE LIMINAS DE EOS MIEI	VIDROS INTEGRANTES DEE SOBRECO.
PRESIDENTE(18) Titular de la Coordinación General de Administración	VOCAL(18) Titular de la Dirección de Administración de Recursos
(19)	(19)
VOCAL(18) Titular de la Dirección de Programación y Presupuesto	VOCAL(18) Titular de la Subdirección de Programación y Presupuesto
(19)	(19)
VOCAL(18) Titular de la Subdirección de Adquisiciones	ASESOR(18) Titular de la Dirección de Normativa y de Transparencia
(19)	(19)





Subcomité Revisor de Convocatoria	S
de la Comisión Nacional de Viviend	a

(1)	Sesión	(2)
(1)	3esion	(2)

ASESOR(18) Representante del Órgano Interno de Control de la CONAVI	ASESOR(18) Representante de la Secretaría de la Función Pública
(19)	(19)
SECRETARÍA TÉCNICA(18) Titular de la Subdirección de Recursos Materiales	INVITADO
(19)	(19)





INSTRUCTIVO DE LLENADO: FORMATO PARA SOMETER ASUNTOS A CONSIDERACIÓN DEL SUBRECO CUMPLIMENTANDO LO ESTATUIDO POR EL ARTÍCULO 11, FRACCIÓN V DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DIGITAL SIMPLIFICADO DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

1	Primera, segunda, tercera, etc., señalar el número de sesión correspondiente.		
	Señalar:		
2	SUPUESTO 1. • Ordinaria.		
	SUPUESTO 2. • Extraordinaria.		
3	Día, mes y año en que tiene verificativo la sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias de la Comisión Nacional de Vivienda.		
4	Copiar y pegar la denominación del objeto del procedimiento de contratación contenido en el numeral (1) del documento denominado "TÉRMINOS DE REFERENCIA" ANEXO 1.		
	Señalar:		
	SUPUESTO 1.		
	 Primero: Cuando la contratación tenga inicio y fin de vigencia en el presente ejercicio fiscal. 		
5	SUPUESTO 2.		
	Segundo: Cuando la contratación sea anticipada.		
	SUPUESTO 3.		
	 Tercero: Cuando la vigencia de la contratación sea plurianual. 		
100	Señalar:		
	SUPUESTO 1, PLAZOS NORMALES.		
6	• Segundo.		
Au Ji	SUPUESTO 2, PLAZOS REDUCIDOS.		
	• Tercero.		
	Señalar: Control of the Control of t		
	SUPUESTO 1.		
7	 45: Cuando el presente procedimiento de contratación derive en la celebración de contrato con fundamento en los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento. 		

Página **103** de **105**





385	SUPUESTO 2.
	 47: Cuando el presente procedimiento de contratación derive en la celebración de un contrato abierto con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.
	Señalar:
	SUPUESTO 1.
8	• 81: Cuando el presente procedimiento de contratación derive en la celebración de contrato con fundamento en los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 de su Reglamento.
	SUPUESTO 2.
	 85: Cuando el presente procedimiento de contratación derive en la celebración de un contrato abierto con fundamento en los artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento.
1.75	Señalar:
9	SUPUESTO 1.
9	• 41, fracción (señalar la fracción correspondiente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
9	• 41, fracción (señalar la fracción correspondiente de la Ley de Adquisiciones,
9	 41, fracción (señalar la fracción correspondiente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
9	 41, fracción (señalar la fracción correspondiente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). SUPUESTO 2.
9	 41, fracción (señalar la fracción correspondiente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). SUPUESTO 2. 42, párrafo primero. En el supuesto de que el procedimiento de contratación sea con fundamento en alguna de
	 41, fracción (señalar la fracción correspondiente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). SUPUESTO 2. 42, párrafo primero. En el supuesto de que el procedimiento de contratación sea con fundamento en alguna de las fracciones del artículo 41 de la "LAASSP", señalar: 72, fracción (señalar la fracción correspondiente del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: que debe ser correlativa a la fracción aplicable del artículo 41 de la "LAASSP"). En el supuesto de que el procedimiento de contratación sea con fundamento en el artículo
	 41, fracción (señalar la fracción correspondiente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). SUPUESTO 2. 42, párrafo primero. En el supuesto de que el procedimiento de contratación sea con fundamento en alguna de las fracciones del artículo 41 de la "LAASSP", señalar: 72, fracción (señalar la fracción correspondiente del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: que debe ser correlativa a la fracción aplicable del artículo 41 de la "LAASSP"). En el supuesto de que el procedimiento de contratación sea con fundamento en el artículo 42 de la "LAASSP", NO señalar nada en este numeral.
10	 41, fracción (señalar la fracción correspondiente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). SUPUESTO 2. 42, párrafo primero. En el supuesto de que el procedimiento de contratación sea con fundamento en alguna de las fracciones del artículo 41 de la "LAASSP", señalar: 72, fracción (señalar la fracción correspondiente del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: que debe ser correlativa a la fracción aplicable del artículo 41 de la "LAASSP"). En el supuesto de que el procedimiento de contratación sea con fundamento en el artículo 42 de la "LAASSP", NO señalar nada en este numeral. Copiar y pegar el contenido del numeral "IV. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL
10	 41, fracción (señalar la fracción correspondiente de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). SUPUESTO 2. 42, párrafo primero. En el supuesto de que el procedimiento de contratación sea con fundamento en alguna de las fracciones del artículo 41 de la "LAASSP", señalar: 72, fracción (señalar la fracción correspondiente del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: que debe ser correlativa a la fracción aplicable del artículo 41 de la "LAASSP"). En el supuesto de que el procedimiento de contratación sea con fundamento en el artículo 42 de la "LAASSP", NO señalar nada en este numeral. Copiar y pegar el contenido del numeral "IV. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL "OBJETO":" del documento denominado "TÉRMINOS DE REFERENCIA" ANEXO 1. Copiar y pegar el número consecutivo de oficio denominado SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA contenido en el diverso emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto adscrita a la







15	Nombre (s), apellidos, cargo y firma del servidor público representante de la Secretaría		
13	Técnica del Subcomité Revisor de Convocatorias de la Comisión Nacional de Vivienda.		
16	Número consecutivo de ACUERDO del Subcomité Revisor de Convocatorias de la Comisión Nacional de Vivienda.		
10			
	Señalar la documentación soporte que se adjunta para cada caso, a manera de ejemplo:		
	 Términos de referencia; 		
	 Búsqueda CompraNet e histórico; Solicitud de Autorización de Suficiencia Presupuestal; 		
	 FO-CON-05 Resultado de la investigación de mercado; 		
17	• Escrito de Justificación, art. 71 del RLAASSP (invitación a cuando menos tres		
	personas);		
	Dictamen Técnico;		
	FO-CON-03 Requisición;		
	•		
	•		
	• etc.		
	Señalar:		
	SUPUESTO 1.		
18	Titular.		
	SUPUESTO 2.		
	Suplente		
19	Nombre (s) y apellidos del servidor público correspondiente.		





LITACITE

Head of the second of the seco

API 15 P. L.